

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte N° 91.556 subastará por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el 100 % (cien por ciento) del inmueble ubicado en calle Inmueble designado catastralmente: Circ.: II, Parc. 239 D, Subparcela 220, Matrícula 41778/220, cuyo titular resulta ser Fiduciaria Arroyo Dulce SA. El inmueble se encuentra desocupado y es de carácter baldío.- La subasta se realizará DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 13 de julio de 16:00 hs. a 17:00 hs.- Base: Pesos trescientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 33/100 (\$378345,33). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del Acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Se admite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a pesos veintiocho mil quinientos pesos (\$28.500).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccds. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fecha 19/11/2025 y 26/02/2026), serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2585 CCyCN.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se encuentra permitido ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 4 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes (comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 18 de septiembre de 2026 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales - Mercedes, es N° de cuenta N° 7106-027-0571636/3, CBU 0140126027710657163632. Mercedes, en el día de la firma digital del año 2026.- Pellegrini Alesis Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

FIDEICOMISO DE REC. CRED. C/AGUILAR, LAURA R., SUÁREZ, EDUARDO Y HEREDEROS DE LÓPEZ, IRMA E. S/EJEC. HIP.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Carlos Prono, en autos "Fideicomiso de Rec. Cred. c/Aguilar, Laura R., Suárez, Eduardo y herederos de López, Irma E. s/Ejec. Hip.", Expte. N°

25.570, subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, el 100 %, Circ II, Sec. D. Mz 305-N, Parc 28, UF 2, polígono 00-02, Matrícula 57.935/2 (07), Ptda. Inmobiliaria 0142545. Inmueble urbano tipo vivienda familiar, materiales tradicionales con frente sobre calle Rivadavia 2312. En planta baja: Living, cocina-comedor, garage/lavadero, dormitorio vista al frente con placardt, baño completo con bañadera, dormitorio vista al patio con placardt, patio con parrilla. Planta alta: Dormitorio con placardt, baño completo. Estado general: Bueno. Superficie terreno aprox. 115 m2, y aprox. 120 m2 cubiertos. Ocupado por Irma Suárez en forma ocasional en calidad de heredera conforme acta de mand. const. de fecha 08/08/2025. La subasta COMENZARÁ EL 20/08/2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 02/09/2026 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 14/08/2026 a las 12 hs. Exhibición: 07/08/2026 de 10 a 12 hs. Base \$63.333.000. Dep. gta. \$3.166.650 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en \$ Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen 6704-027-512868/1, CBU 0140356327670451286819. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Reg. Gral de Sub. Elect., como así también evitar el dep. por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los trib. prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$94.528,88 al 03/03/2026 y sin deuda ante ARBA al 11/03/2026. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 24/09/2026 a las 13 hs. la que será llevada a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gta y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. gta, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, al martillero en rematestl@outlook.com o por WhatsApp al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar> Trenque Lauquen, junio de 2026. Cohen Elsa Marcela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/SUC. JOSE GONZALEZ Y OTRA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Suc. Jose Gonzalez y Otra s/Apremio (Expte. 6745)" que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$22.400.000 el inmueble sito en Esquina M. Strobel y Jujuy, de San Bernardo. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. W; Manz. 51; Parc. 02. Folio 1126/60 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 68954. Descripción: Lote baldío alambrado con un galpón. Medidas: 2.300 mts2. Exhibición: 20/08/2026 de 12:30 a 13:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$1.120.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504916/6 - CBU 0140420727690150491662 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 24/09/2026 a las 12:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDERO DE REISS DE SERRANO O REISS, MERCEDES Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Heredero de Reiss de Serrano o Reiss, Mercedes y Otros s/Apremio" (Exp. 19.006), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de 3.200.000 el inmueble sito en Av. Belisario Roldan e/ Jose Marmól y Av. Guillermo Rawson, de Mar de Ajó (Nueva Atlantis). Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. E; Manz. 14U; Parc. 09. Matrícula 35625 partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 87647. Descripción: Lote baldío. Medidas: 500,25 mts2. Exhibición: 20/08/2026 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604

SCBA). Depósito en garantía: \$160.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504855/8 CBU 0140420727690150485588 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 23/09/2026 a las 13:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/DE ELIAS MARIA ANGELICA Y OTRA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/De Elias Maria Angelica y Otra s/Apremio" (Expte. 15.823), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$5.600.000 el inmueble sito en Av. 12 e/calle 59 y Av. 58, de Mar del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. P; Manz. 246; Parc. 14. Matricula 74440 del partido de La Costa (123) - Partida: 42049. Descripción: Lote baldío. Medidas: 300 mts2. Exhibición: 20/08/2026 de 11:00 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$280.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504907/7 - CBU 0140420727690150490775 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 23/09/2026 a las 12:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CASA DE CACACE ASUNCIÓN Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Casa de Cacace Asuncion y Otros s/Apremio" (Expte. N° 7327) que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$6.400.000 el inmueble sito en calle 47 e/9 y 10, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. K; Manz. 207; Parc. 21. Folio 56/46 y DH 6043/47 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida: 31385. Descripción: Un lote con una vivienda al fondo, según vecinos habitada en verano. Medidas: 600 mts2. Exhibición: 20/08/2026 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$320.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504854/3 CBU 0140420727690150485434 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 23/09/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de

precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Mar del Tuyú.- Vidal María Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CALABRESE, LUIS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Calabrese, Luis s/Apremio" (Expte. 15.537), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000 el inmueble sito en calle 38 e/14 y 15, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 09B; Parc. 30. Folio 381/52 Partido de Gral. Lavalle (42) Partida 34542. Descripción: Lote baldío alambrado con un cartel de propiedad privada. Medidas: 300 mts2. Exhibición: 20/08/2026 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504885/9 - CBU 0140420727690150488594 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 22/09/2026 a las 13:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/SEOANE, ADOLFO R. Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Seoane, Adolfo R. y Otros s/Apremio" (Expte. 14.047), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000 el inmueble sito en Esquina Av. Cuarta y calle 10 (Hoy Gran Avenida), de San Clemente del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. C; Manz. 240; Parc. 03E. Folio 36/56 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 8874. Descripción: Lote baldío. Medidas: 196,91 mts2. Exhibición: 20/08/2026 de 09:00 a 09:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504801/1 - CBU 0140420727690150480118 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 22/09/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORÍFICO RÍOS SALADO SRL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Matadero y Frigorífico Ríos Salado SRL s/Ejecución Hipotecaria", exp. N° 85.016, subastará por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 N° 513 Mercedes B, tel. 2324.346928, en forma

electrónica un inmueble ubicado en Alberti, designado como lote 1.220vv, con una sup. de 4h 19^a 91ca, designado catastralmente: Circ. XI, Secc. Rural, Parcela 1.220-vv. Partida 9.921. matrícula 9.566 (02). Deuda inmobiliaria \$106.145,30. Deuda municipal no tiene. Ocupación No siendo atendido por persona alguna. La subasta se realizará 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. AL 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. Serán días de visitas el 16 y 17 de julio de 2026 en el horario de 10 a 12 hs. Base \$71.000.000. Todo interesado en participar en la subasta deberá indeludiblemente en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales - Registro Público de comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC art. 21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo Sc. 3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electronicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$3.550.000. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber que al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir mas de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Hagase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, (art. 1908, 2582 inc. c y cc. del CCCN). La comisión a percibir por el martillero sera del 3 % a cargo de cada parte (art. 54 in. a Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085), con mas el 10 % en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 16 de setiembre de 2026 a las 12:15 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12. La cuenta abierta a nombre de autos en el banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales es 7106 027 562.930/9, CBU 0140126027710656293091. Mercedes, junio de 2026. Zunino Agustina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

TAYLOR MYRTA ESTHER S/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Taylor Myrta Esther s/Quiebra", Expte. MP-15-1994 hace saber que el Martillero Leandro Nicolás Bartoli (Reg. 3413-CMMDP), con domicilio en Talcahuano 1656, MdP (tel. 2235764464), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el departamento sometido al régimen de propiedad horizontal, identificado como Unidad funcional N° 2, sito en calle Laprida N° 3446, de Mar del Plata, NC Circ. 6, Secc. D, Mza. 327-t, Parcela 5, UF 2, Polígono 00-02, Matrícula 182795/2 (45), PI 045-441312. Desocupado -conf. mandamiento ag. 25-04-2024- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/la fecha de toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido por el tribunal por el tribunal para la concreción de dicho trámite. Base y 1° tramo de puja: U\$S40.000,-Depto. Gtía.: U\$S2.000, Señá: 30 %. Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. INICIA: 01-09-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-09-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - conf. inf. agregado 27-08-2024- \$10.724,21. MGP -conf. inf. ag. 02-10-2024: TSU \$258.037,99; Girsu \$39.411,80. OSSE conf. inf. ag. 02-10-2024-\$279.834,40. Expensas: conf. presentación del 02-03-2026 y proveído del 06-05-2026, no existen expensas comunes. En caso de pujar en comisión, deberá identificar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Depósitos: Cta. Judicial en Dólares N° 6102-028-0003640/0, CBU 01404238-28610200364000 CUIT 30-70721665-0. Acta de adjudicación: 08-10-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gtía. y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la seña (la que se integra con el dep. en gtía.) y constituirá domicilio a los efectos legales pertinente, todo ello, b/apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 20-08-2026 de 11 a 12 hs. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realizacion de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), provincia de Buenos Aires sito en autos Matrícula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida

de ARBA 125-024460-2, Provincia de Buenos Aires de propiedad de BYK de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matricula CMCPST 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, número del teléfono: 011-15-60618009, domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, e-mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de Cinco Mil Quinientos Dolares (U\$S5.500). La exhibición presencial será los días 30 de julio a las 16:00 hs. a 19 :00 hs. 31 de julio de 09:00 a 12:00 hs. y el día 1° de agosto de 08:00 hs. a 11:00 hs. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Dolares Doscientos setenta y cinco (u\$s275). en concepto de garantía en la cuenta judicial en Dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 140136928509900475085 CUIT 30707216650).- con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. y FINALIZACIÓN 26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. La Audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 03/09/2026 a las 9:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, acreditar haber depositado en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art. 54, inc. I.a- (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas, ARBA al 29/06/2026 \$ 37.287,90, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 02/03/2026 \$1.871.983.29, expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 01/04/2026. \$588.176,00. Déjese establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal pueda pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Compra en comisión: Si. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac. 3604 y su mod. introducida por la Ac. 3875 del 22- 11-2017) A excepción de las deudas por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, liberase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. San Isidro, 13 de octubre de 2025. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar al Martillero, cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

SASTOURNE, ALEJANDRO ENRIQUE C/TRANSPORTE EL TÍO SRL S/CONCURSO ESPECIAL EJ. PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Sastourne, Alejandro Enrique c/Transporte El Tío SRL s/Concurso Especial (Ej. Prendaria", Expte. N° 98.609, que el Mart. Sannutto Raul Antonio, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien mueble: Camión marca Iveco, modelo BS - 170E28 MLL Chasis con Cabina Dormitorio, modelo año 2017. N° Motor: F4AE3681E*8036154*, N° Chasis: 8ATA1RMH0HX103546. Con caja cerealera. Con faltantes de paragolpe trasero con enganche, consola, butacas originales (tiene dos adaptadas), bomba levantar cabina, estado general regular/buena. Sin marchar. Base: \$26.000.000. Depósito en garantía. \$1.300.000. Depósito en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Trenque Lauquen N° 027-517257/1, CBU N° 0140356327670451725716. Honorarios martillero: 10 % a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por Transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 Km 320 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de

Bs. As.). La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: **COMENZARÁ EL DÍA 24/08/2026 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 4/09/2026 A LAS 12:00 HORAS.** Fecha cierre de Inscripción postores: 19/08/2026 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 está fijada para el día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 hs. la que se celebrará a misma se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams debiendo unirse al siguiente link el día y a la hora señalada <https://teams.microsoft.com/meet/218163881380299?p=Wgv9abqboF7S0KcY5q>. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero al tel. 2392-558211-623333, correo electrónico: sannuttoinmobiliariatl@gmail.com en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

SASTOURNE, ALEJANDRO ENRIQUE C/TRANSPORTE EL TÍO SRL S/CONCURSO ESPECIAL EJ. PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Sastourne, Alejandro Enrique c/Transporte El Tío SRL s/Concurso Especial Ej. Prendaria", Expte. N° 98.609, que el Mart. Sannutto Raul Antonio, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas) (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien mueble: Camión marca Ford, modelo Cargo 1722, año 2016. N° Motor: 36529140, N° Chasis: 9BFYEAXV3GBL92956, dominio PMM-191. Base: \$18.000.000. Depósito en garantía. \$900.000. Depósito en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Trenque Lauquen N° 027-517258/6, CBU N° 0140356327670451725860. Honorarios martillero: 10 % a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 Km 320 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.). La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: **COMENZARÁ EL DÍA 28/08/2026 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 10/09/2026 A LAS 12:00 HORAS.** Fecha cierre de Inscripción postores: 25/08/2026 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 está fijada para el día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 hs. la que se celebrará a misma se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams debiendo unirse al siguiente link el día y a la hora señalada <https://teams.microsoft.com/meet/218163881380299?p=Wgv9abqboF7S0KcY5q>. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con

más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11.909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1- tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero al tel. 2392-558211-623333 Correo electrónico: sannuttoinmobiliariatl@gmail.com en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) NIJOCALI 21, BOLÍVAR 2470; N.C. I, B, 153, 1

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SACIFI s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 21, Bolivar 2470; N.C. I, B, 153, 1" Expte. 124.489, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas en Block las 3/43 avas partes indivisas de inmueble ubicado en Edif. Nijocali 21 calle Bolívar N° 2470 de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 153, Parc. 1-a, subp. 1, Matrícula N° 88324/1, pdo. Gral. Pueyrredon (45). Las cocheras del edificio constituyen una única unidad funcional en el plano de subdivisión (subparcela 1), la Administración de Propiedad Horizontal Nijocali informó que conforme surge de sus registros las unidades funcionales de cochera que se encuentran vinculadas a la firma Nicolás Dazeo SACIFI y que corresponderían al proceso concursal en trámite, son: a) Cochera ubicada en 2° subsuelo, identificación N° 1; b) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 15; y c) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 20, figuran registradas a nombre de la fallida desde hace más de veinte años. Desocupadas. FECHA INICIO: 7-AGOSTO-2026 a las 12:00 HS. con Base \$20.000.000 y FINALIZARÁ EL 24-AGOSTO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$1.000.000. Cuenta judicial N° 6102-027-0928770/8; CBU 0140423827610292877085. Visitar: 08-Julio-2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 11-septiembre-2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, junio de 2026. Bintana Analia, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jul. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapion se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratulado: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis

Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juárez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Díaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única, en autos "Perotti Lucas Jeremias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 28488, el 19 de mayo 2026 ordenó la apertura del Concurso Preventivo pequeño de LUCAS JEREMIAS PEROTTI, CUIT N° 20-35726510-0, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 5445 de Mar del Plata. Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Daniel Fernando Martínez (DNI 14.067.791), en su domicilio de calle Rawson N° 2272 de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 18 de agosto de 2026. Deberan solicitar telefónicamente (tel. 2235227586) o por mail (info@profeceas.com) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 29 de septiembre de 2026, para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos, y el día 11 de noviembre de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 22 de abril de 2027 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, junio de 2026. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN AGUSTIN ESPINOSA, DNI 45399493. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 106 e/77 y 77 bis N° 1888, loc. Mercedes, hijo de Yamila Beatriz Romero y de Juan Manuel Espinosa, con fecha de nacimiento 27/12/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-463-2026- 6611 "Reinoso Esteban Fernando s/Robo Simple-Dos Hechos-y Hurto Simple todo en Concurso Real, Roa Thiago s/Hurto Simple -cuatro hechos- en Concurso Real entre sí, Espinosa Juan Agustín s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, Robo conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 48/49, cítese por cinco días al encausado Juan Agustín Espinosa para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1135-23, Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 deL CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ LEONARDO EZEQUIEL, titular del DNI 41926132, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo ello; resuelvo: I.- DEclarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° -1135-23 Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 del CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodríguez Leonardo Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 41926132, nacido el 03/04/1997 en san clemente del Tuyu hijo de Juan Rodríguez y de Silvia Liliana Rodríguez con último domicilio conocido en la calle real: Calle Sarmiento N° 680, loc. La Lucila del Mar, Costa Azul de la localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N°1651051 Seccion AP- en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y sancionado por el artículo 150 del Código Penal, por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 09-05-2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Carli Federico Roman.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitora DEBORA CAI con domicilio en calle 44 N° 30 de Balcarce y la progenitora Manuela Stefania Veronica con domicilio en calle 28 N° 327 entre 5 y 7 de Balcarce en causa N° 19065 seguida a Silva Pedro Marcos por el delito de Abuso Sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de junio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de

cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, que con fecha 17 de junio de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de FABIO JORGE MICHELLI, DNI 18.364.274, con domicilio real en la calle 4 N° 2294, depto. 3, entre calles 140 y 141 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el cual tramita bajo el Expediente N° 64.565, en la categoría de "concurso pequeño" (arts. 288 y 289, Ley 24.522). Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Luis Hector Iglesias (CUIT N° 20-20657885-9), con domicilio legal constituido en la Diagonal 74 N° 1.280, entepiso "A" de la ciudad de La Plata (teléfono de la sindicatura: 2392-610542) y domicilio electrónico en 20206578859@cce.notificaciones. Se fija el día 02 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos justificativos (art. 32 y ss., Ley 24.522). Por disposición del Tribunal, se autoriza el cumplimiento de dicha verificación en forma electrónica remitiendo las solicitudes en formato PDF al correo electrónico personal de la sindicatura: contadoresasociadostl@gmail.com, debiendo transferir a la cuenta bancaria que denuncie su titularidad los importes correspondientes al arancel legal establecido por el art. 32 de la Ley 24.522. Para aquellos acreedores que opten por presentarse en forma presencial, el horario de atención de la Sindicatura será de 09:00 a 12:00 horas los días lunes y viernes, debiendo coordinar turno previo al correo electrónico o al teléfono antes referido. Asimismo, se hace saber que se han fijado las siguientes fechas procesales: Presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ): 15 de octubre de 2026. Presentación del Informe General (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 25 de febrero de 2027 a las 10:00 hs. Finalización del Período de Exclusividad (art. 43 LCQ): 02 de marzo de 2027. El presente edicto debe publicarse sin necesidad de previo pago de tasas o aranceles judiciales, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 273 inc. 8 y 24.522. La Plata, junio de 2026. Simone Octavio Fausto. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ CLAUDIA LILIANA, DNI 24415518, CUIL 27-24415518- 4, con domicilio en la calle 391 N° 263 de la localidad y partido de Quilmes y con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdra. María Cecilia Ferrari, con domicilio constituido físico en Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes y electrónico en la casilla 27287688534@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de agosto de 2026. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 27 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dra. María Cecilia Tanco. Jueza sito en calle 13 entre 45 y 46, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Giovanniello Franco s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de GIOVANNIELLO FRANCO, DNI 36.351.726, con domicilio real en calle Jerez esquina San Martín número 395, Ensenada, de la provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289LC), la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadorias ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 7 de septiembre de 2026 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General el día 19 de octubre de 2026 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley de la Ley 24.522. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Marrero Liliana Cristina s/

Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 158971-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LILIANA CRISTINA MARRERO, DNI 12666774, CUIL 23126667744-, con domicilio real en calle 78 N° 1125 e/17 y 18 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 11 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 28 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de diciembre de 2026 el informe General; hasta el día 31 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Cabrera Navarro Francisco Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 84348 hace saber que el día 10/04/2026, se decretó la quiebra de FRANCISCO HERNAN CABRERA NAVARRO, DNI 94859403, CUIL 0 con domicilio real en calle 50 e/147 y 148 N° 2655 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. Julio Cesar Maltagliatti, Tomo 105 Folio 122, del CPCEPBA. Datos de contacto de la sindicatura: domicilio en calle 13 N° 824 piso 3 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20225314285@cce.notificaciones; correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, teléfono: 0221-154209605; días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verficatorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19 de Agosto del 2026. Presentación informe Individual: 30 de septiembre del 2026 y presentación del informe General: 12 de noviembre del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BLAS ROLANDO ZELAYA RIOS, en la causa N° 7446-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos conocidos, paraguayo, nacido el 03 de febrero de 1991 en la República del Paraguay, DNI 94.247.071, hijo de Alfredo Zelaya (v) y Julia Ríos (v), con último domicilio conocido sito en la calle Triunvirato 655, de la localidad de Bancalari, partida de Tigre y con prontuario policial AP N° 1705360, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7446-P (IPP 14-01-6053-23/00) que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por haber mediado violencia de género bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone en cuanto a que "no tiene nada por aportar" (textual) y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Blas Rolando Zelaya Rios para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANDRÉS DAVID CACERES, DNI 43590728, argentino, nacido el día 21/03/1998 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-726-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 24 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés David Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-726-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-726-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 22 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°). Zubiri Sebastian Luis, Juez.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría

N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos "Tradelog SAU s/Concurso Preventivo", Expte. 9350/2026, que en fecha 30-04-2026 se presentó en concurso preventivo TRADELOG SAU, CUIT 30-69617300-8, con domicilio en Tucumán 1441 piso 8 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 21-05-2026, siendo designado sindicatura el estudio Herrera y Asociados, con domicilio en Viamonte 1454 4° A, CABA, teléfono 4374-7035, y fijándose el siguiente cronograma: hasta el 25-09-2026 podrán los acreedores remitir digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a la siguiente casilla de correo electrónico informada por la sindicatura, sindicaturaherrera@gmail.com. A través de dichos medios deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. Asimismo, a efectos de presentar las solicitudes de verificación de crédito en formato físico los acreedores deberán concurrir a las citadas oficinas de la sindicatura. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28-12-2026 y 13-04-2027 -respectivamente-. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 30-09-2027 a las 10 hs., en la sede del tribunal. Para ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 18 de junio de 2026. Hernan Diego Papa, Juez. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, Departamento Judicial de Azul; en los autos caratulados "La Victorina SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Expte. 69298 hace saber que atento a la denuncia de extravío de libro de Registro de Accionistas N° 2 de LA VICTORINA SA, CUIT 30-50807590-8, en la Matrícula 13.412 de Sociedades Comerciales, Legajo 09/28501, por Prórroga del plazo de duración y reforma con fecha 06/05/2015 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de treinta días a quienes pretendan derechos sobre la misma a que comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Rodriguez Diego Ernesto, en el domicilio cito en calle Uriburu N° 238 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de ley. Azul, 23 de junio de 2026. Sottile Maria Benedicta. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a GUILLERMO CARLOS ANTUNEZ, DNI 40.041.743, que en la causa N° 0025522 (IPP N° PP-18-01-003258-26/00) caratulada "Antunez, Guillermo Carlos s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 Segundo Párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Guillermo Carlos Antunez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del CPP calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 1° de abril del corriente año 2026, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Requisa llevada a cabo sobre la persona de Guillermo Carlos Antunez, y en consecuencia, Ratificar la Incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 130.459, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del CPP. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese.- Fdo. Lidia Fabiana Moro, Juez." Secretaría, a los 24 días del mes de junio de año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a PAULO EMMANUEL CIVILE, titular del DNI N° 36.300.824, que en la causa N° 0013514 (IPP N° PP-18-01-000799-18/00) caratulada "Civile, Paulo Emmanuel s/Encubrimiento" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Paulo Emmanuel Civile, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento (art. 277 inc. 1° apartado "C" del CP), ocurrido entre el 26 y el 29 de abril de 2017, en perjuicio de la Administración de justicia; por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 16 días del mes de abril del año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CZERNIAK JULIAN FACUNDO, DNI 34712404, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Juncal N° 2375, loc. Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 8 de mayo de 2026. Para resolver en la presente Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito". Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Czerniak Julian Facundo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver Libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 11/03/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-032-00630328-3 respecto de Julian Facundo Czerniak, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la SCJBA.- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 5 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de BLANCO ROMINA PAOLA, DNI N° 29.823.004, con domicilio real en calle Pilcomayo N° 867, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 2026 (art. 32 LCQ), enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Observaciones (art. 34 LCQ): 09 de septiembre de 2026. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.469 del registro de esta Secretaría, seguida a Michell Enzo Ponce por el delito de Desobediencia Única, cítese y emplácese al nombrado MICHELL ENZO PONCE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle N° Monoblock 2 Acc. 6, depto. 2, de la localidad de Ciudadela, titular del DNI 46.815.606, hijo de Ponce Alejandro y de María Sandra Sosa, nacido en Provincia de Buenos Aires, el día 23 de julio de 2005, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "23/6/26.- I.- Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal, -Dra. Claudia V. Fernández- en el escrito digital que antecede.- II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 17/6/26, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Michell Enzo Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Morón, Secretaria. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Wasitech Modular SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 34410 hace saber que el 12 de junio de 2026 abrió el Concurso Preventivo de WASITECH MODULAR SA, CUIT N° 30-71693593-7 con domicilio social en 143 N° 689 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 21 de agosto de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 2 de octubre y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, junio de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber:14-07-4651-22, 14-07-4670-22, 14-07-4665-22, 14-06-4987-22, 14-07-4677-22, 14-06-450-23, 14-07-97-23, 14-07-382-23, 14-07-116-23, 14-07-4688-22, 14-06-5290-22, 14-07-233-23, 14-07-150-23, 14-07-401-23, 14-07-440-23, 14-07-323-23, 14-07-147-23, 14-07-275-23, 14-07-4707-22, 14-07-4970-22, 14-07-5069-22, 14-07-4971-22, 14-07-4969-22, 14-07-5075-22, 14-07-5530-22, 14-07-604-23, 14-07-533-23, 14-07-556-23, 14-07-515-23, 14-07-474-23, 14-07-566-23, 14-07-3874-21, 14-06-2010-22, 14-07-2323-22, 14-07-1070-24, 14-07-2621-22, 14-07-4601-22, 14-07-4251-22, 14-07-4229-22, 14-07-4306-22, 14-06-3396-22, 14-07-4617-22, 14-13-1363-22, 14-07-5537-22, 14-07-5377-22, 14-07-5116-22, 14-07-5361-22, 14-07-5415-22, 14-07-4301-22, 14-07-4247-22, 14-07-4203-22, 14-07-843-23, 14-07-223-20, 14-07-1305-20, 14-07-1116-20, 14-07-1115-20, 14-07-5514-20, 14-07-3531-22, 14-07-5289-22, 14-07-2195-22, 14-07-5078-22, 14-07-808-23, 14-07-629-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 30/04/2026 se ha decretado la Quiebra a la Sra. CAÑETE SOLANGE EDITH (DNI 32.391.403, CUIT 27-32391403-1), con domicilio real en calle Pasaje Echevarría N° 1127 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 20/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O

DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1758-26; 14-07-685-26; 14-07-1753-26; 14-07-1748-26; 14-07-1745-26; 14-07-1775-26; 14-07-1811-26; 14-07-1510-26; 14-07-1773-26; 14-07-1845-26; 14-07-1403-26; 14-07-1497-26; 14-07-1481-26; 14-07-1471-26; 14-07-5059-26; 14-07-1991-25; 14-06-2746-23; 14-07-2144-23; 14-07-2225-23; 14-07-2316-23; 14-07-2159-26; 14-07-3038-25; 14-07-1634-23; 14-07-2173-26; 14-07-2613-22; 14-07-2794-24; 14-07-2656-24; 14-07-1926-26; 14-07-2215-26; 14-07-2187-26; 14-07-2163-26; 14-07-4-26; 14-07-2202-26; 14-07-537-26; 14-07-902-26; 14-07-2129-26; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1025-26;14-07-3511-25;14-07-2152-26; 14-07-2199-26;14-07-2340-26;14-07-2172-24;14-07-4257-25;14-07-208-26; 14-07-1123-26;14-06-1863-26;14-07-1806-26;14-07-693-26;14-07-3204-25; 14-06-4531-25;14-07-4397-25;14-07-4816-25;14-07-4030-25;14-06-1068-26;14-07-288-26;14-07-294-26;14-07-5137-25;14-07-670-26;14-07-2151-25-01;14-06-1037-26;14-07-2077-26;14-07-1086-26;14-07-1329-26-01; 14-07-1780-26;14-07-1781-26;14-07-669-26;14-07-1122-26;14-07-136-25; 14-07-4780-25;14-07-4788-25;14-07-1754-26;14-07-1766-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, comunica que con fecha 12/06/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de MUTUAL UNIVERSITARIA con CUIT 33-52143416-9. Se designó Síndico al Contador Gustavo Ariel Fiszman (tel. 1565011276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 31/08/2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbc.art32@gmail.com y conforme al protocolo informado por el Síndico en la causa, el cual podrá consultarse en la propia causa o requerírsela al Síndico al correo electrónico antes referido; b) 13/10/2026 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 27/10/2026 para que el Juzgado dicte la resolución del art. 36 LCQ; d) 24/11/2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia Informativa tendrá lugar el 28/05/2027 a las 9.30 hs y f) 04/06/2027 vencimiento del período de exclusividad. Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbc.legales@gmail.com. Las peticiones verificadoras -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1sG8PtW4X0jz2Y2B_oHlzoJJlBdPPrHZg?usp=sharing. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario, Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Masin Federico Daniel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RAMÓN JESÚS IFRÁN, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de noviembre de 2.006, titular del DNI N° 48.379.143, hijo de Silvia Patricia Sánchez (v) y Alberto Emilio Ifran (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Manuel Maza N° 3786 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado el 11 de mayo del corriente, el Sr. Defensor Oficial interviniente, que no logro comunicarse con el justiciable peticionando se efectuó una última citación a idénticos fines a fin su pupilo pueda continuar con el trámite, cuyo resultado fue reseñado en el apartado que antecede y en consecuencia en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NAVARRO MATIAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 35049290, hijo de Aida Zarate, y de Alfredo Navarro, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle San Miguel N° 747, loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3083-2400, causa registro interno N° 8679 , seguida a Navarro Matias Ezequiel, en orden al delito de Amenazas Resistencia a la Autoridad Daños" cuya resolución se transcribe:" Lomas de Zamora, ... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Navarro Matias Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ - DNI 38.045.252. Síndico: Daiana Rodriguez con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por ultimo se

hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 25/09/2026, e informe general el día 06/11/2026.- La Plata, 7 de febrero de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique, Juez, hace saber que en autos "Arancibia Jesica Lorena s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 1799, el 05/03/2026 se decretó la quiebra de la Sra. JESICA LORENA ARANCIBIA - DNI 39.743.518, CUIL 27-39743518-6, soltera, con domicilio real en calle 34 e/184 y 185 S/N de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13/07/2026 al Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar : Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Domicilio: 70 N° 788 de La Plata. Deberán adjuntar en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. El arancel verificadorio, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los casos previstos legalmente, deberá depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de impugnaciones hasta el día 10 de agosto de 2026. Presentación del Informe Individual 20/09/2026, Informe General 20/10/2026. La Plata, 08/06/2026. Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Secretaria.

jun 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAJO MICAELA SOL, en la causa N° 8280-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 24 de enero de 1997 en Vicente López, hija de Juan Pablo Majo y de Jessica Perri, con último domicilio conocido en la calle Ombú 3870 de la localidad y partido de San Justo, y con prontuario policial AP N° 1553284, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8280-P que se le sigue por los delitos de Hurto en Tentativa y Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría y por la Comisaría. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Majo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaria.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONELA MARCELA SOLANGE LEDESMA, en la causa Nro. 6968-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad 36.079.636, nacida el 4 de agosto de 1985, con último domicilio conocido en la calle Melo 955 del Barrio Las Flores, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Visto lo informado precedentemente por la Comisaría de Villa Martelli, no habiendo sido posible dar con el paradero Leonela Marcela Solange Ledesma, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025 en el marco de la causa P-141937-Q, caratulada "Ledesma, Leonela Marcela Solange s/Queja" en Causa N° SI-35.314-2024/II de La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala III", bajo el mismo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado." Secretaria, 25 de junio de 2026. Zavaleta Cruz Santiago, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31864 / IPP PP-03-00-001952-25/00 caratulada "Armendano, Orfel Martin por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ORFEL MARTIN ARMENDANO cuyo último domicilio conocido era en calle Oro N° 545 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de junio de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006776547 4/6/2025 12:42:51 Acta - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba- de la IPP PP-03-00-001952-25/00 , en fecha 4 de junio de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Orfel Martin Armendano por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007499653 19/6/2026 08:33:36 Informe Electr. - Informe Cierre- de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E0300000749938 9/6/2026 10:41:01 Informe - Informe de Reincidencia- y a E03000007479177 9/6/2026 08:35:08 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad-, obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad,

respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Orfel Martin Armendano. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Orfel Martin Armendano, nacionalidad argentina, DNI 21497924 , nacido 17 de agosto de 1970, hijo de Armendano Orfel Ramon y de Taborda Estella Maris, domiciliado en calle Oro N° 545 de Gral. Madariaga, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal.- (arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 4, Agente Fiscal de UFIJ N° 1, y a la Comisaría de Gral. Madariaga solicitando se notifique personalmente al imputado Armendano la presente resolución.- Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de junio de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga en el que se informa que el imputado Armendano, Orfel Martin no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E0300007502987 22/6/2026 10:39:41 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba-, debido a que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Nogara Juan Miguel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5389 (10-00-4778-26), seguida a Fernando Nicolás García y otro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNÁNDO NICOLÁS GARCÍA (DNI 93.883.457, de nacionalidad estadounidense, nacido el día 29 de enero de 1985 en Estados Unidos de América, hijo de Fernando García y de Alejandra Nicolás), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr-2mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026. En virtud de lo emergente del informe policial que antecede, no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Nicolás García por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, junio de 2026. Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:49:03 - Gullias Cesar Gabriel, Secretario, Juzgado en lo Correccional N° 2, Morón no contiene archivos adjuntos. Gullias Cesar Gabriel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3624 (IPP N° 10-00-027678-25/00) seguida a Agustín Maximiliano Lema por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por dedicarse los autores del mismo con habitualidad a la comisión de hechos de encubrimiento, en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTIN MAXIMILIANO LEMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle David Magdalena N° 3.983, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, nacido el día 30 de abril de 2007, en el partido de Tres de Febrero, DNI 47.680.379, hijo de Damian Horacio Lema y de María Ofelia Giampieri, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP)- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Maximiliano Lema por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP) (...) Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:29:27 - Angriman Graciela Julia, Jueza" Secretaría, 25 de junio de 2026. Firmado Electrónicamente por Giselle Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, DNI 42.781.265, de nacionalidad argentina, hijo de Catalino Ramón Fernández y de Rosa Elena Gimenez, nacido el 30 de julio del 2000, con último domicilio informado en la calle Estrecho San Carlos y Castex de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-004822-25/00 caratulada "Fernández, José Luis s/Apropiación Indebida (RI 11.947)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 18 de mayo de 2026 respecto del teléfono de contacto oportunamente informado por el imputado, lo manifestado por la Defensa en su presentación del 20 de mayo de 2026, es que dada la incomparecencia del imputado José Luis Fernández y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citarlo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del

Castillo, Juez. Secretaría, 25 de junio de 2026. Scafidi Lucila. Secretaría

jun. 30 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "M. S. y Otro/a s/Abrigo", notifica, cita y emplaza a la Sra. NATALIA SUAREZ y al Sr. ROQUE SALVADOR MILANO de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, agosto de 2024, día y firma en referencia.- Autos y Vistos encontrándose las presentes actuaciones caratuladas "Milano Sofia y Otro/a s/Abrigo" en estado de resolver acerca de la situación de adoptabilidad de los niños Dylan Lorenzo Milano y Sofia Milano, y promover su egreso bajo guarda con fines de adopción, proveyendo la presentación electrónica Asesor - Presenta Dictamen (242202216012993732) y Resultando: Que con fecha 24/10/2018 el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo de los menores de autos, disponiéndose su alojamiento en esa oportunidad en el Hogar Casa de Abrigo de Lomas de Zamora, sito en Claudio de Alas N° 2584 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora. Ahora bien, cabe señalar que en la actualidad el niño Milano Dylan Lorenzo se encuentra alojado en Centro de Discapacidad Integra San Valentín, desde fecha 07/09/2023, sito en calle Fornabaio 3478 de Quilmes, y la niña Milano Sofia se encuentra alojada en el Hogar Convivencial - Hogar María Inmaculada desde fecha 02/11/2022, sito en calle Oliden 2050 de la Localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús.- Que en fecha 18/08/2023, se decreta la legalidad de la medida adoptada por el órgano administrativo, previa conformidad de la Asesoría de Incapaces interviniente.- Que con fecha 08/07/2024, transcurrido el plazo legal, la Sra. Asesora peticona se declare a los niños en estado de abandono y situación de adoptabilidad y su posterior guarda con fines de una futura adopción con postulantes de la lista de espera del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de adopción. Vale poner de resalto que en el transcurso del presente proceso, la progenitora de los niños, Sra. Natalia Mabel Suarez, pese a encontrarse debidamente notificada por el Servicio Local interviniente no ha comparecido a estar a derecho, residiendo actualmente en Uruguay.- Por su parte, el progenitor de los niños Sr. Roque Salvador Milano ha comparecido en fecha 07/02/2024 conjuntamente con su hermana, Sra. Flavia Andrea Milano, a efectos de mantener audiencia del art. 12 de la Ley 14.528, siendo previamente evaluado interdisciplinariamente por el Equipo Técnico de esta dependencia, entrevista de la cual se desprende que el Sr. Milano "(...) alrededor de los 9 meses de edad, sufrió un accidente domestico, se habría caído de los brazos de su abuela por una escalera, sufriendo un traumatismo craneoencefálico con pérdida de masa encefálica, por el cual habría permanecido internado en coma alrededor de 8 meses.(...)", que "(...) con posterioridad al accidente, sufrió retraso en la de ambulación el control de esfínteres y la locuela, presentando un retraso madurativo y dificultades en la articulación de la palabra hasta la fecha.(...)", y que a raíz de ello, posee Certificado Único de Discapacidad en donde se consigna como patología "Retraso Mental Moderado". Asimismo se desprende que el nombrado "(...) estuvo en tratamiento Neurológico hasta los 14 años de edad, abandonando luego toda atención medica (...)", encontrándose sin tratamiento al día de la fecha. Cabe destacar que en dicha entrevista La Sra. Andrea Flavia Milano reconoce que su hermano y su cuñada maltrataban a los niños, y que en virtud de aquello ha radicado la denuncia que dió origen a la presente media. Sin perjuicio de ello, no han podido revertirse los motivos que dieron origen a la medida de protección integral de derechos, por lo que corresponde darle por perdido los derechos que no ha ejercido.- Con relación a ello se destaca que: el SLPPDNNA expuso que "El principal obstáculo para poder cumplir con las estrategias planteadas fue la falta de compromiso, interés y trabajo por parte de los progenitores en fortalecer su rol parental." Se desprende en forma clara de los informes iniciales remitidos por el organismo de niñez que "Atento a los obstáculos referidos, la falta de trabajo parental y compromiso, la ausencia de otros posibles referentes afectivos y familiares que puedan responsabilizarse por el niño de referencia, y lo manifestado por Sofia ante la psicóloga del equipo en la última escucha activa, no existen fundamentos que argumenten la reversibilidad de la situación de vulneración". Por otra parte, se las conclusiones aportadas por el Equipo Técnico respecto de la interdisciplinaria de fecha 07/02/2024 podemos destacar lo siguiente: "(...) De lo expuesto surge una historia familiar de violencia, exclusión, abandono, negligencia e imposibilidad del Sr. Milano de llevar adelante el cuidado de sus hijxs.(...)". Asimismo pondero la conducta procesal desplegada en autos por parte de los progenitores, los cuales fueron debidamente notificados de los alcances del art. 12 de la Ley 14.528 en la audiencia de fecha 07 de Febrero de 2024, manifestando en ese acto que no pudieron cumplir con lo que les fue sugiriendo el Servicio Local interviniente por falta de recursos, situación que a la fecha no ha podido revertirse toda vez que no pudieron comprender las diversas situaciones atravesadas y los cuidados que los niños requieren. Ahora bien, corresponde adentrarse en el análisis del pedido de decretar la situación de adoptabilidad de los niños Milano Sofia y Milano Dylan Lorenzo, formulado por la Sra. Asesora tutelar de fecha 08/07/2024.-Y Considerando: I.- Interés Superior del Niño: A fin de decidir respecto del estado de adoptabilidad ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter supralegal e integra el llamado "bloque federal constitucional", según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel nacional en el art. 595 inc. a) CCyC, y arts. 2 y 3 Ley 26.061 y a nivel provincial en el art. 2 inc. a) de la Ley 14.528.- Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M. V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes).- En igual sentido, se ha definido al "interés del menor" al conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto, ya que no es concebible un interés de la menor puramente abstracto, el que excluye toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (SCBA, Ac. 63.120, sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003). Máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad. Lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (SCBA, Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac. 71.303, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002). Asimismo, la Suprema Corte provincial ha señalado que el principio del interés superior apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Es decir, este principio proporciona un parámetro objetivo que

permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/06/2002).- Así, la decisión que se tome debe salvaguardar el interés superior del menor, en cuanto que la Convención de los Derechos del Niño procura que "el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño" (art. 9.1). Incluso dicha norma ejemplifica la situación mencionando "los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres" (art. cit.) (SCBA, C 104201 S 25-11-2009, Juez Pettigiani).- Es este el norte que habrá de animar lo que aquí resuelva.- II.- El Desamparo / Abandono y el Estado de Adoptabilidad: La real situación de abandono se configura con la privación de aquellos aspectos esenciales que atañen a la salud, seguridad y educación del menor por parte de las personas a quienes compete tal obligación y deriva supletoriamente en la tutela pública estatal, lo que es necesario analizar prudentemente dando prioridad al interés del menor que se pretende tutelar (CNCiv., sala L, 10/03/1993, "S., N.P.", citado en Bueres-Highton, "Código Civil y normas complementarias", T°1B, Bs. As., Hammurabi, 2008, pág. 628).-Al estudiar el tema, Lloveras expresa que "la figura del "abandono" de los menores resulta mejor comprendida en la expresión "desamparo". Es que el desamparo comprende tanto el abandono material como espiritual, es decir, aquellas situaciones en que el menor no está protegido como necesita en esa etapa de su vida" (Lloveras, Nora, "La adopción", Depalma, Bs.As., 1994, p. 517, citada por Medina, Graciela, "La adopción", TºI, Rubinzal - Culzoni, Bs. As.,1998, pág. 198).-El código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica del desamparo moral y material: debe ser evidente, manifiesto y continuo. Y además, valorado y analizado en cada caso en particular.-También debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas: es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de inmediatez con las partes involucradas -en este caso, tratase de niños, sus progenitores, personas a cargo-. En tal sentido, no obstante las intervenciones del órgano administrativo y las infructuosas tareas realizadas, he podido comprobar sin hesitación cuál ha sido la actitud desplegada por la progenitora del niño de autos, quien no sólo se ha desentendido del mismo, sino que también, a modo de ejemplo: La Sra. Suarez, pese a encontrarse debidamente notificada no ha comparecido a ninguna de las entrevistas fijadas tanto en esta Sede como ante el Servicio Local interviniente, cambiando su residencia a la República Oriental del Uruguay.- El Sr. Milano, si bien ha comparecido a estar derecho tanto ante esta Dependencia como asimismo ante el Servicio Local, no ha acreditado el inicio del tratamiento psicológico y psiquiátrico indicado, como así tampoco ha cumplido con la concurrencia a los talleres del Programa de Fortalecimiento "Grupo X Ellos y Ellas".- No hay dudas al respecto, la falta de condiciones del progenitor y la desinterés por parte de la progenitora, en el cuidado, crianza y contención de los niños Milano Sofia y Milano Dylan Lorenzo, abona el estado de desamparo que desemboca en la declaración de adoptabilidad de los mismos (conf. Yuba, Gabriela, "El estado de abandono y declaración de preadoptabilidad", RDFyP, La Ley, Año 3, N° 3, Abril de 2011).- Por lo expuesto, entiendo que se ha consolidado y comprobado, pues, la situación de descuido y desatención antes descripta.- Es que los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los niños y que exige de sus padres un mínimo esfuerzo y abocamiento.- La situación de abandono denota el estado carencial determinado por una desprotección de quienes legalmente estaban obligados a otorgarla. Cuando los progenitores de un menor de edad se han desentendido de éstos, faltando a sus deberes primarios en el ejercicio de la patria potestad, resulta indispensable ordenar su guarda (cfr. Bueres - Highton, Ob. Citada).- En la especie, entiendo que se ha demostrado la situación real de abandono de los niños de autos, habiéndoselos privado de aquellos aspectos esenciales para la vida de cualquier persona.- Estos obstáculos no han podido ser removidos pese a los intentos del órgano administrativo, situación que se robustece por lo informado en fecha 08/08/2023 en el informe PER final y en fecha 17/11/2023 e informes de los hogares.- Seré claro: ha quedado acreditado que el Estado -a través del Servicio interviniente- ha brindado al padre de los niños la asistencia pertinente para que pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad y obligación. Sin embargo, éste no ha alcanzado los objetivos necesarios, pese a ser el responsable en forma prioritaria de asegurar a sus hijos del disfruten pleno y efectivo ejercicio de sus derechos y garantías (art. 7 de la Ley 26.061).- Y ante dicha instancia, corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y protección del menor, atento la situación planteada y la falta de interés evidenciada por parte de su progenitora (art. 3 de la Ley 26.061).- III.- La opinión del niño: Este principio rector, no solo reconocido en el ámbito local (art. 595 inc. f y 507 del CCyC) sino que también en el orden internacional (art. 12 CDN), establece que no puede prescindirse de recabar la opinión que el niño, niña o adolescente posea sobre el tópico, la que debe ser pasada por el rasoero que implican su edad y grado de madurez, para lo cual es imprescindible al juez conocer al menor y ponderar cuidadosamente las circunstancias que lo rodean, balanceándolas mesuradamente en relación con las restantes connotaciones que presenta el caso, los dictámenes de los profesionales intervinientes, el Ministerio Público y particularmente con la índole de los derechos en juego (conf. Ac. 78.728, sent. del 2-V-2002; entre otras).- Es que se admite que la opinión de los niños pueda ser decisiva si, a criterio de las autoridades competentes, ha alcanzado una edad y un grado de madurez tal que resulte apropiado tener inexorablemente en cuenta sus opiniones, convirtiéndose así en intérprete de su propio interés, circunstancia que acontecen en autos (arg. arts. 1, 14 bis, 33, 75 inc. 22 y Así las cosas, tanto a partir de las entrevistas que mantuve con los niños Sofia y Dylan en el marco del art. 12 CDN llevadas a cabo en fechas 05/02/2024 y 22/02/2024, es posible observar que desean tener una familia adoptiva juntos o cada uno por separado.- IV.- En consecuencia, habiéndose agotado todos los recursos y estrategias para que los menores de autos puedan insertarse en el seno familiar de origen, no resultado viable la designación de los Sres. Suarez y Milano, para el cuidado de los niños Sofia y Dylan Milano, en atención a la falta de interés que ha mostrado en la última parte del proceso, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1, 18, 28, 31 y 75 inc. 22º de la Constitución Nacional, 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño; 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 607, 608 y 609 del CCyC; 3, 11 y 27 de la Ley 26.061; 36, inc. 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 2, 7, 13 Ley 14.528; 1, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y concordantes de la Ley 13.298 y 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; Resuelto: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de los niños Milano Dylan Lorenzo, DNI N° 50.908.223 nacido el día 20/02/2016, y Milano Sofia, DNI N° 55.396.277 nacida el día 21/03/2011, ámbos hijos de la Sra. Natalia Mabel Suarez, DNI N° 28.593.460 y del Sr. Roque Salvador Milano, DNI N° 25.788.557.- II.- Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores de los niños de autos, Sres. Roque Salvador Milano y Natalia Mabel Suarez que han dejado de ejercer, en los términos de los arts. 607, 608, 609 y 610 del CCyC y arts. 7 y 13 Ley 14.528.- III.- Promover el egreso de los referidos niños del hogar donde se

encuentras alojados bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14.528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA).- IV.- Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los niños Sres. Roque Salvador Milano mediante oficio y Natalia Mabel Suarez mediante edictos, al Centro de Discapacidad Integra San Valentín, al Hogar María Inmaculada De Las Hermanas de La Resurrección mediante oficios, quedando la confección de los instrumentos a cargo de la abogada del niño Dra Berko, al órgano administrativo (SZPPDN de Lomas de Zamora) mediante oficio por Secretaría, a la Abogada del Niño en forma electrónica y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho a cuyo fin, remítanse los presentes (art. 103 del CCC).-Por último, comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, solicitándole la remisión de legajos de aspirantes a guarda con fines adoptivos conforme lo establece el art. 609 inc. c) del CCyC y art. 15 de la Ley 14.528. A cuyo fin, librese por Secretaría oficio y planilla de estilo (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA).-Fdo. Petracca Gustavo Gabriel - Magistrado Suplente." Luchelli Analia Paula, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 31 de agosto de 2026, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 Y 20 DEPARTAMENTALES, iniciados entre los años 1981 y 2014, conforme Resolución SCBA 963/2026 de fecha 30/04/2026. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. Garrido Rocio Margarita, Jefe de Archivo Departamental.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "L.B.M. y Otro/a s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a LICHERI ALDANA ROMINA con DNI N° 33.001.669, progenitora de L.B.M y V.E.L., que se ha resuelto: "Avellaneda, 22 de abril de 2026 ... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de las niñas B.M.L. ... y V.E.L., hijas de Aldana Romina Licheri con DNI 33.001.669 (art. 607, CCyCN; art. 13, Ley Provincial 14.528). 2°) Promover sus egresos bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Aldana Romina Licheri que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijas B.M.L y V.E.L en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN." Fdo. Dra. María Cristina Gómez. Juez. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Avellaneda, junio de 2026. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, notifica y emplaza a ROSA AMALIA AVILA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.070.819, con presunto domicilio en la calle Vírgenes N° 6566 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que designe nuevo letrado que la patrocine en la causa N° 66-2026 (RI 3665) bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho, atento a la renuncia del Dr Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, de junio de 2026.- Téngase presente el informe que antecede y siendo que el Dr. Jorge Adrian Borgo ha renunciado al cargo que le fuera oportunamente conferido para patrocinar a la particular damnificada y siendo que de lo actuado en oficio de la comisaría (236101662007106680) y informe del actuario - se cumple (232401662007106713) emerge la imposibilidad de notificar de ello a la Sra. Rosa Amalia Avila, pese a las diferentes vías por la cuales este Tribunal lo ha intentado, notifíquese a la nombrada por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- que en el término de cinco días, deberá designar un nuevo letrado que la patrocine, bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho (art. 77del CPP), ello atento a la renuncia del Dr. Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte". Fdo. Eduardo Alberto Sbriz, Juez.- Secretaría, 23 de junio de 2026. Rodriguez Fernanda Soledad, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO CABRERA, DNI N° 45.398.689, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/07/2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, ocupación changarin, instruido, hijo de Antonio Cabrera Velazco y de Silvia Nancy Martinez, con último domicilio fijado en autos en calle Huemul N° 5720 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires y Necochea N° 2656, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1732976 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6717965 de fecha 21/04/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 631-26, IPP N° 05-01-005673-25, caratulada: "Cabrera Rodrigo Alejandro s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 24/06/2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Cabrera, DNI N° 45.398.689- que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 16/06/2026, ello al ultimo domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido, como así tampoco a respondido el correo electrónico enviado por esta secretaria." Natalia

Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 6, del Depto. Judicial de Morón, hace saber que con fecha 28/05/226 se ha declarado la Quiebra de CORIA FLAVIA ROSALIA, DNI 28.890.969, con domicilio en José Mazzini 2905, Williams Morris, en autos "Coria Flavia Rosalia s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MO-17932-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 10/08/2026 ante los síndicos CPN Bianco Emilio Julio, DNI 12.673.111, cel. 1149731632, CPN Bertolot Maria Alicia, DNI 12.171.679, cel. 1149407637, y CPN Nuciforo Ernesto Nehuen, DNI 35.994.214, cel. 1163550205, todos con domicilio en Sarmiento 848, piso 5º depto. C, Morón, no presencialmente, enviándolas por email en formato PDF a quiebracorria@gmail.com, acompañando declaración jurada de fidelidad de las copias respecto de sus originales, los que quedarán en poder del acreedor y podrán ser requeridos por la sindicatura o el Juzgado. El pedido deberá remitirse en un único archivo PDF identificado como "pedido verificadorio" seguido del nombre o razón social del acreedor, acompañando la acreditación de personería correspondiente y declaración jurada de fidelidad de las copias remitidas respecto de sus originales. La documentación respaldatoria deberá remitirse en archivos PDF separados, identificados como "documental" con indicación de su contenido y numeración correlativa cuando corresponda, debiendo cada archivo contener íntegramente la pieza documental respectiva. Los originales quedarán en poder del acreedor, quien deberá exhibirlos cuando le sean requeridos por la Sindicatura o el Juzgado. El comprobante de pago del arancel legal deberá adjuntarse en archivo separado. Deberá denunciarse un teléfono de contacto. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuentas donde podrán indistintamente abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): CPN Bertolot, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 446700052450301, CBU 2850467840000524503016; CPN Bianco, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 448100857889301, CBU 2850481440008578893013. Inf. indiv.: 30/09/2026. Inf. gral.: 12/11/2026. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles (art. 89 Ley 24.522). Morón, junio de 2026. Williams Angela Victoria, Secretaria.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos y toda vez que no ha podido practicarse la notificación al imputado por encontrarse prófugo ni tampoco ha sido remitida por su defensora conforme se encomendó en los términos del art. 125 (CPPBA); notifíquese al imputado a través de edictos. A tal fin notifíquese electrónicamente el presente al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución dictada en el marco de la IPP 03-03-003053-20/00 seguida a CRISTINO RODRIGUEZ, DNI 94254623: "...En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los jueces integrantes de la Sala Segunda, Dra. María Florencia Budiño y Dr. Fernando Luis María Mancini para resolver en la presente causa 143.616 caratulada "Rodriguez, Cristino s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 443 segundo párrafo del CPP II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Con constas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la Ley 48)...". Fdo. Budiño María Florencia y Mancini Hebeca Fernando Luis María, Jueces del Tribunal de Casación Penal. Cumplido el plazo de cinco días desde la publicación, téngase por notificado a Cristino Rodriguez (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mancinelli David Leopoldo, Juez de Garantías.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17/06/2026 en los autos "Carruego Oscar Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-32697-2026, se ha decretado la quiebra de OSCAR GUSTAVO CARRUEGO con DNI 12076156 con domicilio real en calle de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 N° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 15 de marzo de 2027. Fijándose los días lunes 07 de junio de 2027 y lunes 12 de julio de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026.- Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA BELEN CATTANIO y MILAGROS SUAREZ en causa N° 19492 seguida a Lovera Natalia Alejandra por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Lovera Natalia Alejandra. -II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a María Belen Cattanio y Milagros Suarez en tal calidad a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Rosana Claudia Baccheschi y Carlos Horacio Dalia en causa N° INC-19653-2 seguida a DEL BUONO ROBERTO ANGEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Freddes Franco Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" 67013, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de FRANCO EMANUEL FREDES, DNI 34.037.544, con domicilio en calle Leopoldo Díaz N° 681 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1° "A" de Necochea. tel. 2262490417, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas (los días hábiles judiciales). Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindico adonde transferirlo: Cta. cte. 11583/6, CBU 0140415301610001158362, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, 26 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Nadia Ximena s/Quiebra (Pequeña)" 67012, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de NADIA XIMENA EULOGIO, DNI 32.970.446, con domicilio en calle 513 N° 975 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Berales Adriana Valeria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8/6/2026 se ha decretado la quiebra de ADRIANA VALERIA BERALE, DNI 28349766, con domicilio en la calle calle 62 N° 1464 B° de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y

firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Martin Aleman con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 hrs., previo turno telefónico al tel. 2392-610542. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31/8/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14/9/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 13/10/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/10/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 14/12/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 10/02/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de junio de 2026. Maria Antonia Muguierza, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS SEBASTIÁN RAMUNDO y Sra. GABRIELA ELDA SANTANNA en causa N° 21454 seguida a GODOY PABLO JAVIER por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 19 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento en un radio de 300 metros a los domicilios siniestrados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-0023091-25 y causa N° 17754 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Textil Amesud SA s/Concurso Preventivo", Com. 9615/2026 con fecha 04/06/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de TEXTIL AMESUD SA, CUIT 30-64810353-7 condomicilio en la calle Morón 2973, CABA. Se hace saber que el síndicodesignado es la Sindicatura Clase "A" "Estudio Martinetti, Ramos Méndez& Asociados", con domicilio en la calle Gavilán 850, PB, depto. "B",CABA, mail: y Tel.: martinetti.ramos@gmail.com 11 6714-9550, quepodrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08/09/2026y el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU0170149040000002519610. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22/10/26 y 04/12/2026 - respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/07/2027 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vence el 19/07/2027. Se deja constancia de que la verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto I del auto que decretala apertura del concurso preventivo y que la sociedad Textil Amesud SA se presentó en concurso preventivo el día 05/05/2026. Buenos Aires, junio de 2026. TB. Tomas M. Allende, Secretari Ad Hoc.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANCHEZ GABRIEL ANDRES, con DNI 32.791.375 de nacionalidad Argentina, hijo de Roberto Carlos Sanchez, con último domicilio conocido en calle Entre Ríos 766 de la ciudad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 211-25-2, caratulada: "Sanchez Gabriel Andres - Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la Debida Autorización Legal en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de junio de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 24/06/2026, con relación a la citación y notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Gabriel Andres, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-211-25-2 que se le sigue por los delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorizacion legal en concurso real - en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Proveo por licencia comunicada de la titular.- Fdo. Dra Alejandro G. López, Juez." El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal en concurso real, deberá

comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° SN-211-25-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25/06/2026. Caon Viviana Veronica.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a OMAR GABRIEL ALVISO, DNI 40981478 de nacionalidad Argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolas el día 20/01/1998, hijo de Celestino Luis y de Maria Cristina Gomez, con domicilio Real: Calle La Paz - Nro. 135 - loc. San Nicolas, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1457-24-1, caratulada: "Alviso Omar Gabriel - Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Su Acumulada Causa N° 1487-25-3 Caratulada: " Alviso Omar Gabriel - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás," Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 05/05/2026 (de la notificación en calle Firpo n° 1572 - loc. San Nicolas de Villa Canto) , 5/3/26 y 13/03/2026 (respecto del oficio remitido a calle La Paz n° 135 y calle Rodriguez n°1066 de San Nicolas), con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida en fecha 11/05/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Alviso Omar Gabriel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1457-24-1 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Alejandro Lopez. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Nicolas ".....deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1457-24-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GASTON MILANO en causa N° 21430 seguida a Reisenauer Gabriel Omar por el delito de Amenazas Daño y Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1077 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).- C) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la víctima de los autos N° 16584, Sra. Valeria Inés Viecenz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar La Restricción de Acercamiento Impuesta a Gabriel Omar Reisenauer respecto de la Sra. Viecenz Valeria Inés, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por Cualquier Medio con la Nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Jud. de MdP hace saber que en fecha 27/03/26 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO NORMAN ESPINEL (DNI 18.139.796), Síndico CPN Luciana Murillo atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento

de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/09/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "espinelcn8600@gmail.com". Pigozzi Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA SOLENGE PULIDO en causa nro. 21386 seguida a CONTI PERSINO BRUNO ARIEL por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio denunciado informando de todo cambio del mismo con la debida antelación; 2. someterse al control del Patronato de Liberados; 3. prohibición absoluta de contacto con la víctima por cualquier medio (personal, telefónico, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la Restricción de Acercamiento Impuesta a Bruno Ariel Conti Persino respecto de la Sra. Micaela Solange Pulido, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta Causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Bruno Ariel Conti Persino respecto de la persona de Micaela Solange Pulido con domicilio en calle Juan a. Manso N° 2331 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DARIO RUBÉN CARDOZO, DNI 33803508, argentino, nacido el día 10/06/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-764-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Rubén Cardozo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-764-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-764-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo,- cita y emplaza a KEVIN EMANUEL RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI N° 43.865.926, nacido el 3 de octubre de 2002 en CABA, hijo de Carlos Rodriguez y de Guantay Karina, con ultimo domicilio informado en Montes de Oca N° 145, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, identificado en el registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6763548 para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-12627-23/00 caratulada "RI 11997 - Belozo Maximiliano Nestor, Rodriguez Kevin Emanuel s/Hurto Simple -11997-" cuya resolución se transcribe: Por lo expuesto, S.S. Resuelve: I) Citar por medio de edictos al co-encausado Kevin Emanuel Rodriguez, los que se publicarán por el término y en la forma

establecida en el art. 129 del CPP". Acordada 3733/14. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cordoba Roxana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" (fecha de inicio 12/06/26), Expte. LP-38692-2026, hace saber que el día 12 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROXANA ELIZABETH CORDOBA, DNI 37.015.170, CUIL 27-37015170-4, con domicilio real en calle 24 N° 611, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la ciudad de La Plata (teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 24 de agosto de 2026 a) De manera presencial: calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas previa solicitud de turnos al correo indicado (lmathieu@estudiomathieu.com.ar) o a los teléfonos 221 4217229 ó 221 4280167 ó 221 5013826. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura lmathieu@estudiomathieu.com.ar hasta las 12:00 horas del día del vencimiento. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. -Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico (Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. N° 000007270852 CBU 0070085620000000072724. Titular: Andrés Luis Martorelli DNI 8.364.592). El informe individual deberá presentarse el 2 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de noviembre de 2026 (arts. 35 y 39 LCQ).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRUTOS BRAULIO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31497535, Argentina, hijo de Frutos Ramon Antonio y de Zunilda Ramona Rios, nacido el día 09/07/1980, en la localidad de Pilar y con último domicilio conocido en Real: Calle Jose Hernandez N° 731, loc. Pilar, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.126 (IPP 0703-21649-2400), caratulada "Frutos Braulio Agustin s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braulio Agustin Frutos, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. Delia M Palmerini. Secretaria. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Hernandez Rodrigo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81040) con fecha 12/06/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. RODRIGO ALEJANDRO HERNANDEZ, DNI 42839452, CUIT 20-42839452-7 con domicilio real en calle Francisco Mazzei N° 1350 de la localidad de Pergamino, queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2 CBU 0140483203658350428523, alias: Corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/10/2026. Inf. General 27/11/2026. Pergamino, junio de 2026. Chamut Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-4585 (IPP N° 10-00-018389-22/00) seguida a Sergio Sebastián Gomez en orden al Delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, cítese y emplácese al nombrado SERGIO SEBASTIÁN GOMEZ (DNI N° 33.981.209, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 1988, hijo de Sebastián Gomez y de Beatriz Lucía Fernandez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Sebastián Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar

su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5466 (IPP 10-00-029582-25/00), seguida a Jeremías Leonel Saint Jean en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra una persona con lo cual el imputado ha mantenido una relación de pareja mediando convivencia y violencia de género, amenazas agravadas por el uso de arma, todo ello concursando realmente entre si, cítese y emplácese al nombrado JEREMÍAS LEONEL SAIN JEAN (DNI N° 40.454.213, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre del año 1997, hijo de Alejandro Leonel Saint Jean y Andrea Noemi Muñoz, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista conferida (Fiscal - Presenta Escrito (245701121005855485) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jeremías Leonel Saint Jean por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4287 (IPP N° 10-00-034004-22/00), seguida a Isaías Fabricio Sanson en orden al delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ISAIAS FABRICIO LAUTARO SANSON (DNI N° 45.524.415, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de septiembre de 2003, hijo de Mariana Lorena Corvalán y de Walter Claudio Sanson), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscalía - Contesta Vista (226201121005852500) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Isaías Fabricio Sanson por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Funcionario Firmante: 24/06/2026 13:37:11 - Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5380 (IPP 10-00-051157-25/00) seguida a CRISTIAN GABRIEL GERRY en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar la víctima, mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediante convivencias y violencia de género, cítese y emplácese al nombrado Gerry (DNI 38.661.444, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de diciembre de 1994, hijo de Carlos Guillermo Gerry y de Jaquelina Días Rato), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscal - Presenta Escrito (247301121005855468) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Cristian Gabriel Gerry por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN AGUSTIN ROMERO, en la causa N° 7639-P del registro de Este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 44.505.577, de nacionalidad argentino, nacido el día 16/05/2000, desempleado, hijo Juan Román González y de Romero Laura Beatriz, domiciliado en calle CUBA N° 146, localidad y partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante Este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7636-P (IPP 14-02-16208-24/00) que se le sigue por el delito de Hurto Agravado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro.. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Alan Agustín Romero para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo. Juan

Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Borella, Secretaria.-

jul. 1º v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Iacarusso Gustavo Adrian, en autos caratulados "Arcas Silvina c/Arca Distribuciones SA y Otros s/Despido" Expte N° 22.142, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 24 de junio de 2026.- ... cítese por edictos a los co-demandados JULIO EDUARDO ELIA, DNI 7.801.493, NICOLAS MARTIN ELIA, DNI 27.535.929 para que en el plazo de doce días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno.-" Fdo Dr. Iacarusso Gustavo Adrian, Juez. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los posibles herederos de DELFINA EVA STRIGLIO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral conforme el plano de mensura es: Circunscripción II, Sección D, Chacra 304, Manzana 304-e, Parcela 16d; y cuya nomenclatura conforme informe de dominio es: Circunscripción II, Sección D, Chacra 304, Manzana 304-i, Parcela 16d; descripto según dicho informe como: lote de terreno ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, Chacra 169, designado en plano 7-41-71 como lote diecisiete-d, de la manzana 304-e; inscripto en el registro de la propiedad bajo la Matrícula 36.508 del partido de Bahía Blanca, partida inmobiliaria 116.745 por edictos, para que dentro del plazo de diez (10) días (art. 681 del CPCC), tomen intervención en los autos "Alonso Alejandro Pablo c/Striglio Delfina Eva y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 114190, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, sito en cale Almirante Brown N° 2241 - piso 6 de la ciudad de Mar del Plata, cita a BARRIO FÉLIX U. CAMET SRL para que, dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación que corresponda por razón de la distancia, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Larrea Enrique Javier c/Barrio Felix U. Camet SRL s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 121188, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 146, 147 y ccdtes. del CPCC). Lote identificado catastralmente como: Circ. 2, Sec. M, Mza. 49, Parcela 11; Partida inmobiliaria N° 76106; Matrícula N° 255032(045). El receptor de la citación tiene disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) disponible en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). El presente debiera publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Mar del Plata y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- "...Atento lo solicitado, el beneficio de litigar sin gastos otorgado provisionalmente en autos y considerando los montos informados respecto de las publicaciones editales ordenadas, hágase lugar a lo peticionado y procedase a la publicación de los edictos con beneficio de gratuidad (arts. 78 y ccdtes. del CPCC; arts. 34, 36 y ccdtes. del CPCC)", 29/05/2026 12:44:15 - De Sabato Gabriela Judit, Jueza. Mar del Plata, de junio de 2026.". El presente se libra en virtud de lo ordenado en la resolución de fecha 12/06/2026: "Mar del Plata, JJH. Atento lo solicitado y lo dispuesto en la resolución de fecha 29/05/2026, líbrense los oficios requeridos al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al diario La Nación y al diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de la publicación de los edictos ordenados en autos con beneficio de gratuidad (arts. 34, 36 y ccdtes. del CPCC)." Fdo. Gabriela Judit De Sabato.- Jueza en lo Civil y Comercial.- Juzgado Civil y Comercial N° 6.- Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle calle Felipe Boero, esquina Cervantes, piso 3, de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "MJS s/Abrigo", Expte. N° 15908, cita a los Sres. MAGALLANES ROXANA, DNI N° 38.940.843 y GUERRERO FERNANDO, DNI se desconoce, a la audiencia del día 15 de julio a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 CPCC), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la situación de adoptabilidad del niño M.J.S. El presente edicto deberá publicarse por dos días, durante dos meses, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3142 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Escobar, 28 de noviembre de 2025.- Di Prinzio Gladys Mariel, Juez.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Juez PDS firma digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Ruiz Kevin Thiago s/Guarda a Parientes" MG. 16202-2024, que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto emplazar a MAYRA ALEJANDRA VERA (DNI 35536859) y SERGIO RUBEN RUIZ (DNI 23045876), para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a tomar a ejercer los derechos que le correspondan, Bajo Apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el Proceso. El presente edicto deber publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Hágase saber que debido a encontrarse iniciado el Beneficio de Litigar sin Gastos por ello se dejara constancia en los edictos a librarse que los mismos deberán efectuarse sin costo alguno.- Moreno, 25 de junio de 2026. Ferreyra Ana Graciela, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a los herederos del causante OCLIDES GERMAN CORTES. San Isidro, mayo de 2026. Mendiguren Juan Martín, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, del departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Dr. Pablo Sebastián Chaparro, Secretaría a cargo de los Dres. Martín Daniel Mansilla y María Guadalupe Encina, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de LLESSI ANTONIO FEDERICO a fin de que tomen intervención en los autos "Llessi Federico Antonio c/Pereyra Juan Manuel s/Despido (25558)" Expte. N° SI-11916-2018 que tramitaran ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 32 Ley 15.057, 59, 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Asimismo deberán informar si se ha iniciado un proceso sucesorio y si se ha designado administrador de la sucesión. Transcribo el auto que así lo ordena: Expte. N° SI-11916-2018.- San Isidro.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 30/3/2026 09:48:08 citación por edictos - solicita (232201097040411904): "... Atento lo anterior, téngase por acreditado el fallecimiento del actor Sr. Llessi Federico Antonio.- Conforme lo solicitado emplazase a los presuntos herederos de Federico Antonio Llessi, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del CPCC), para que en el término de diez días tomen intervención en autos, asumiendo el carácter de parte y manifestando lo que haga a su derecho; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 32 Ley 15.057, 59, 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Asimismo deberán informar si se ha designado administrador de la sucesión; mientras tanto el presentante siga su prosecución hasta que aquellos tomen la intervención que les corresponde.- El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593)..." Fdo.- Chaparro Pablo Sebastián, Juez.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. IACARUSO GUSTAVO ADRIAN, en autos caratulados "Arcas Silvina c/Arca Distribuciones SA y Otros s/Despido" Expte. N° 22.142, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 24 de junio de 2026.- ... Cítese por edictos a los co-demandados SERGIO FABIAN PEREZ, DNI 20.007.036, FRANCISCO MARIO MAMMOLA, DNI 10.114.352 para que en el plazo de doce días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Conceptos del Norte" de Vicente López; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno.- Fdo. Dr. Iacarus Gustavo Adrian, Juez. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 3 de Moreno, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a BLAS DANIEL ORUE RUIZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General Rodríguez, 30 de junio de 2026. Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza al Sr. JUAN YAEL MENZER, DNI 38.608.506, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos "Bustamante Silvina Ester c/Menzer Juan Yael y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial a fin que lo represente. Vita Maria Cecilia, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, a cargo del Dr. Santore Renato Eduardo, cita a HERRERA Y SPERCE o SPERGE JORGE LUIS y sucesores de SPERGE DE HERRERA EVA NELIDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 211, Parcela 1b. Partida Inmobiliaria N° 8258 para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art. 145,146,147, 341 y ccs. del CPC). Pergamino, de junio de 2026.- Parodi Maria Clara, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría ad-hoc Dr. Julio Cipollone del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano N° 1405 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a MARIA MARTA MONASTERIO y JUAN FACUNDO FUMAZONI Y MONASTERIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Laprida N° 4090 de la ciudad de San Pedro (nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección M, chacra 66, partida inmobiliaria 960/99), para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "Bouillierie, Juana Blanca Maria Josefa c/Fumazoni, Osvaldo Ramiro y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SUM-136-25) bajo apercibimiento de continuar el trámite con las constancias de autos y nombrar Defensor de Oficio Ad Hoc en relación a los nombrados. San Pedro, junio de 2026. Cipollone Julio Andres, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 en autos "Stempels Clausen, Rarmiro c/Icuza, Isidra y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 113519) cita y emplaza a LUIS ALBERTO GONZÁLEZ (DNI 13.645.544), para que se presente a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Se expide el mismo en Bahía Blanca, 2026. Frías Maria Damiana, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de la señora ISABEL CAMPOS, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A; Manzana 1; Parcela 7-A- Partida Inmobiliaria 024-21074, inscripto el inmueble general bajo el número de Matrícula 4404 del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Pelonara, Lucas c/Campos, Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a MANUEL FERNANDO BENITO Y COLLADO; PRIMITIVA BENITO Y COLLADO; ANTONIA BENITO Y COLLADO; FRANCISCA BENITO Y COLLADO; ANSELMO BENITO Y COLLADO; LUISA BENITO Y COLLADO; CLEMENTINA BENITO Y COLLADO; CLEMENTE BENITO Y COLLADO; CONSOLACIÓN TEODORA BENITO Y COLLADO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Guido N° 199 de la ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción 1; Sección B, Manzana 23-B, Parcela 9, Partida Fiscal 016-1719, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Vicuña, Marcelo Gabriel c/Benito y Collado, Manuel Fernando y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 21199-25, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 25 de junio de 2026. Sra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los presuntos herederos de los demandados SILVIA EDITH CELLINI y ADRIAN EDUARDO MIRANDA y/o a quienes se crean con derechos sobre el presente litigio para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Soto Hernan Geronimo Patricio c/Miranda Lucas Angel Eduardo y otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado) Causa Digital" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, en la fecha de la firma digital. Santoro Agustín, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado ALAN MARCELO DANIEL ORDIALES (DNI N° 44.882.610) en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ordiales Alan Marcelo Daniel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" N° 74527" para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dr. Porfido Nicolas Angel Juez, Secretaria Única, en expediente N° 87915 "Piriz Miguel Angel c/Santarossa Jose y Otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)"; cita y emplaza al cítese por edictos al Sr. SANTARROSA EMILIANO JOSE para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente.- (arts. 146, 147, 341 del CPCC). Mercedes, junio 2026. Vita Maria Cecilia, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Tres Arroyos, sito en Brandsen N° 562, en autos caratulados "Benitez María Magdalena y Otros c/Marcos de Arias Florencia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 49067, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya usucapión se pretende - sito en calle Castelli N° 280 de la ciudad de Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Identificado como: Circ. I; Sección: B; Chacra, Quinta 93; Manzana 93-C; Parcela 12-B; Partida Inmobiliaria: 108-016571-0; Matrícula 33.218, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos y hagan valer sus derechos. Tres Arroyos, 26 de junio de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a TOMASELLO, JOSE, sus sucesores y/o a quién se crea o considere con derecho sobre el inmueble bien ubicado en la localidad de Villa Maza, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 25, Parcela 1, Partida 4011 y conforme surge del Plano de Mensura efectuado por el agrimensor Sr. José María Elorza, Matrícula N° 1357, la parcela se identifica como 1.a; para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Urquizu, Federico Raul y Otros c/Tomasello, Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 18886-2026, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, 18 de junio de 2026.- Castro Jimena Mayder, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Monica Alejandra Verderame, sito en la calle Camino 10 de Setiembre de 1861 y Larroque, piso 1° de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica en los autos: "LIBECA CONSTRUCTORA SRL s/Quiebra" (Expediente 57291), a fin que los acreedores tomen conocimiento, con fecha 29 de abril de 2026, se ha presentado el Informe de Distribución Final Complementario conforme art. 218 y 222 y cctes. Ley 24.522. Lomas de Zamora, de junio de 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "Cardozo Y. J. s/Abrigo" notificar a los Sres MARIANELA

CARDOZO y JOSE GUTIERREZ la siguiente resolución: Banfield. Cítese nuevamente a la progenitora del niño Sra. Marianela Cardozo, y a quien dice ser el progenitor del niño Sr. Jose Gutierrez a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 1° de agosto de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Marianela Cardozo y al Sr. Jose Gutierrez que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo Y. J. Cardozo a favor de la Sra. Stella Galvan. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Fdo. Belen Loguerocio Jueza. Banfield, junio de 2026. Pampaloni Marisa Analia, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 17 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 4 de noviembre de 2026. Quilmes, 24 de junio de 2026. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3737 (IPP N° 10-00-046439-25/00) seguida a ROBERTO GABRIEL GOMEZ por el delito de Lesiones Graves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Roberto Gabriel Gomez, estado civil soltero, empleado de la construcción, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de enero de 1978, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, domiciliado en Anunciación Nro. 2351 entre Río Gallardo y Santa María de la localidad y partido de Morón, hijo de Inés Isidra Manrique (f) y Hector Jesús Gomez (v), DNI 26.229.859, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Gabriel Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Groppo Patricio Gustavo, informa que se ha decretado el 29/5/26 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 19 de mayo del 2026 de LULEA MINDUFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-71470883-6, con domicilio en Av. Independencia N° 853 (6to. D) de esta ciudad de Mar del Plata. en autos "Lulea Mindful Athletes Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 28791 - Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Jose Maria Landeta, dom. elec. 20050843808@cce.notificaciones, con domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata, celular nro. 2235.227586, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2026, enviando en formato PDF la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico lulea28791@outlook.com. Se fija el día 19 de octubre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 1° de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al causante MESIAS NICOLAS DANIEL en causa N° INC-21270-1 seguida a Mesias Nicolas Daniel por el delito de Incidente de Competencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante, en cuanto no pudo ser notificado en forma personal del auto de fecha 05/05/2026, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez y "...///del Plata, 5 de mayo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo resuelto por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental en cuanto a que corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas que corresponden a este proceso y sin perjuicio de mantener el Suscripto el criterio expuesto oportunamente, teniéndose presente lo informado por el Actuario y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. Proc. Penal; art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez con cero centavos (\$18.810,00) en concepto de costas del proceso, intimándose a Mesias Nicolas Daniel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento

de Ley.- Librese oficio.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE en causa N° 21056 seguida a Vomero Ruben Dario la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de Junio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Grandi Rocio Denise notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 28/04/2026 se decretó la Quiebra de DÍAZ FERNANDO ADRIÁN, DNI 36.877.158, con domicilio en Retiro 1147 de Adrogué. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014, alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 2 del mes octubre de 2026. Informe general 16 de noviembre de 2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Ratti Fabian Marcelo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 127-26, Interno N° 4585 caratulada "Cappelletti Alejandro Adrián s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la cual mantiene una relación de pareja y por ser cometida de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (art. 89, 92 y 80 Inc. 1° y 11° CP) a Fernandez Raquel Beatriz En San Bernardo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAPPELLETTI ALEJANDRO ADRIÁN, titular del DNI 27.942.614, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2026. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 14 de febrero de 2026, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Cappelletti Alejandro Adrián fue privado de su libertad el día 19 de mayo del año 2025, recuperando la misma el día 19 de febrero de 2026, es decir, permaneció en tal situación nueve (9) meses. Con fecha 14 de febrero de 2026 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas contra una persona con la cual mantiene una relación de pareja y por ser cometida de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, por el hecho ocurrido el día 19 de mayo de 2025 a la pena de a la pena de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Cappelletti Alejandro Adrián la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a VS. Dolores, 31 de marzo de 2026. Funcionario Firmante: 31/03/2026 16:16:55 - Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, 1° de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1015-20, Interno N° 2750 caratulada "Carmona Benavides Yeiny Carolina y Espinosa Sánchez Yasser Smith s/Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo Ley 23.737) en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) DÍAS a fin de notificar a CARMONA BENAVIDES YEINEY CAROLINA, titular del DNI 95831513, domiciliado en la calle calle Avenida Santa Fe N° 4938 de CABA y a ESPINOSA SÁNCHEZ YASSER SMITH, titular del DNI 95740272, domiciliado en la calle leodoro Lobos N° 741 Barrio Caballito de CABA: a la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencia"Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° - 1015-20, Interno N° 2750 caratulada "Carmona Benavides Yeiny Carolina y Espinosa Sánchez Yasser Smith s/Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737) en Pinamar", correspondiendo sobreseer en forma total a: Carmona Benavides Yeiney Carolina, de nacionalidad colombiana, titular del DNI. 95.831.513, instruida, de ocupación peluquera, de 34 años de edad, nacida el día 9 de abril de 1985 en la localidad de Bogotá, Colombia, de estado civil soltera, hija de Jose Wesner Carmona Masias (V) y de Fany Adalia Benavides Arias (V), con último domicilio conocido en la Calle

Avenida Santa Fe N° 4938 de CABA con numero de Prontuario Provincial N° 1582940 Seccion AP, en orden al delito de "tenencia simple de estupefacientes" previsto por el articulo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido el día 7 del mes de enero del año 2020 en la ciudad de Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). Espinosa Sánchez Yasser Smith, de nacionalidad colombiano, DNI N° 95.740.272, de ocupación chofer, de 29 años de edad, nacido el día 26 de agosto de 1990 en la localidad de Bogotá, Colombia, de estado civil soltero, hijo Jose Enrique Espinosa Avellaneda (v), y de Luz Dary Sanchez con último domicilio conocido en la calle Eleodoro Lobos N° 741 Barrio Caballito de CABA con numero de Prontuario Provincial N° 1582945 Seccion AP, en orden al delito de "tenencia simple de estupefacientes" previsto por el articulo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido el el día 7 del mes de enero del año 2020 en la ciudad de Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). II.- Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal, Defensor particular y Defensor oficial forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUMBERTO OVEJERO y LUNA CALIXTA ALE en causa N° 21385 seguida a Cejas Leila Jacqueline Alejandra por el delito de Robo Calificado por el uso de armas en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26/09/2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b.- someterse al control del Patronato de Liberados local e; c.- iniciar o continuar un tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes, previo dictamen de un profesional que acredite su necesidad y eficacia. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Luna y Ovejero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE FILIPIC, DNI 34.767.317, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Filipic y de Ana Rosa Lema, nacido el 08 de septiembre de 1989 en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Saavedra N° 2366 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-014033-24/00 caratulada "Filipic, Sergio Enrique s/Estafa en concurso real con Estafa en Grado de Tentativa (RI 11.788)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 16 de junio de 2026, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, es que dada la incomparecencia del imputado Sergio Enrique Filipic y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citarlo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 26 de junio de 2026. Scafidi Lucila, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs (PDS), Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Samanta Noemí Glerean, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Cabrera Karina Viviana s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL-15376-2026, con fecha 17 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CABRERA KARINA VIVIANA, DNI 24.841.537, CUIT N° 27-24841537-7, Argentina con domicilio real en calle 550 N° 1208 mza. 3 casa 1 B° San Jorge, Gobernador Julio A. Costa partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico

27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 12 de octubre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fíjese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjese el día 18 de febrero de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, junio de 2026.- Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a EDUARDO ANTONIO BARRIONUEVO, en causa N° 20-01-021138-24, Registro de interno N° 1657, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 5 de junio de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 23 de junio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Eduardo Antonio Barrionuevo, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión cuentapropista, titular del DNI 30.345.088, nacido el día 04 de septiembre de 1983, hijo de Eduardo Jacinto Barrionuevo y Elena Benavente, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3271-22, 14-07-1903-22, 14-07-1906-22, 14-07-1936-22, 14-07-1938-22, 14-07-1939-22, 14-07-1967-22, 14-07-1966-22, 14-07-1965-22, 14-07-1897-22, 14-07-1895-22, 14-07-1893-22, 14-07-1892-22, 14-07-1996-22, 14-07-1962-22, 14-06-2058-22, 14-06-2085-22, 14-07-3301-22, 14-07-3356-22, 14-07-3350-22, 14-07-3372-22, 14-07-4637-22, 14-07-3470-22, 14-07-2340-22, 14-07-3345-22, 14-07-3359-22, 14-07-3293-22, 14-07-3504-22, 14-07-3327-22, 14-07-3460-22, 14-07-3328-22, 14-07-3413-22, 14-07-3347-22, 14-07-3467-22, 14-07-3475-22, 14-07-3446-22, 14-07-3291-22, 14-07-3442-22, 14-07-3346-22, 14-07-3326-22, 14-07-3441-22, 14-07-3400-22, 14-07-3439-22, 14-07-3367-22, 14-07-3458-22, 14-07-3459-22, 14-07-3492-22, 14-07-3457-22, 14-07-3365-22, 14-07-3349-22, 14-07-3481-22, 14-07-3491-22, 14-07-3402-22, 14-07-3297-22, 14-07-3416-22, 14-07-3465-22, 14-07-3404-22, 14-07-3381-22, 14-07-3339-22, 14-07-3497-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la Causa RI N° 10095 (IPP N° 07-05-30487-24), caratulada "Aguero Juan Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja en concurso real con Privación Ilegal de la Libertad en contexto de violencia de género", notifica a JUAN EDUARDO AGUERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle El Cóndor N° 3117 de la localidad de San Francisco Solano, hijo de Jose Astudillo y de Guillermina Agüero, nacido el día 23/10/1992 en la Ciudad Autónoma de Bs. As., con DNI 36.949.453 y prontuarios número O6458996 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1674165 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la imposibilidad de dar con el inculcado, y habiéndose notificado a la defensa el computo de pena practicado en autos, sin que ello le ocasione gravamen alguno al nombrado, toda vez que la pena se encuentra vencida, notifíquese a Juan Eduardo Agüero mediante edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTILLO MICAELA SOLEDAD, DNI N° 30414484. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 14/09/2026, e informe general el día 26/10/2026. La Plata, junio de 2026.- Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Alfredo Aníbal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Cambiaso Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-67192-2025, con fecha 12 de noviembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMBIASO JUAN ALBERTO, DNI 18.489.298, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ, depósito del arancel cuenta N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, CUIT 20-22756144-1, alias juego.chita.muro; hasta el día 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 5 de noviembre de 2026. La Plata, 11 de junio de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el 02-02-2026, se ha declarado la Quiebra de CAMPOS BRENDA SOLEDAD, DNI N° 36352022, habiendo sido designado síndico el Cdor. Iglesias Luis Hector, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1280 entrepiso "A", de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com hasta el día 10 de agosto de 2026, o en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 22/09/2026 y el día 04/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de junio de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Mannino Marcela Viviana s/Quiebra (Pequeña)", LP-36871-2026, se ha decretado con fecha 25/6/2026, la Quiebra de MARCELA VIVIANA MANNINO, DNI 18283893 con domicilio en calle 41 N° 823 entre 11 y 12 dpto. 1ro. B de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 10 N° 720 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 13 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 17 de septiembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 22 de octubre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BLANCA ESTER BAREIRO BOGADO madre de la víctima J.A.B. en causa N° 20780 seguida a Acevedo Marcelo Fernando por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa en cuanto solicita se autorice a la causante a ausentarse de su domicilio, por motivos laborales durante 70 días en la pesca del langostino en el sur de nuestro país, dispónese: I. Librar oficio a la víctima de autos a los fines de que se sirva manifestar si se opone o no a lo solicitado. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a fin de que con carácter de urgente informe si la autorización que requiere, es o no acorde al proceso reinsertivo conforme las reglas que se le impusieron en la presente causa, en atención a la condicionalidad de la pena.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMIRO QUIROGA en causa N° 21446 seguida a La Spina Jensen Benjamin por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de Junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de

autos, a tal fin libérese oficio; d) Libérese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle. 42 N° 2424 de esta ciudad, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). C) Del mismo modo imponer como condición especial en los términos del art. 27 bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la víctima de autos, Ramiro Quiroga, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que el mismo se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Libérese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, libérese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-008752-23 y causa N° 16334 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. AARON PEREYRO y JULIO GONZÁLEZ en causa N° INC-21416-1 seguida a VECCHIARELLI BRAIAN NAHUEL por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Mria Belen, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto Jud. MdP hace saber que el 05/06/26 se ha decretado la quiebra de RUBÉN DARÍO CARNERO (DNI número 17.484.910); Expte. N° 44.738 Síndico Juan Carlo Colaiani atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en

formato PDF al correo carnerord44738@outlook.com. Gregorini Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de SERVICIO INMOBILIARIO BUENOS AIRES SA decretada el 16/6/26 (CUIT 30-70805566-9) en el expediente N° 13687/2022. Se ha fijado hasta el 24/9/26 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme al protocolo de insinuación de créditos detallado en la sentencia de quiebra en el apartado II, 2. Se hace saber que los pedidos de verificación deben enviarse a la siguiente casilla de correo electrónico: art32lcq@gmail.com. A todo evento, para una mejor comunicación, se hace saber que la síndica actuante, CP Carolina Andrea Burella, tiene domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9°, frente izquierdo, CABA y electrónico 27236437928, correo electrónico cn@estudiolorenti.com, teléfono fijo 4814- 0204 y móvil 15 5308-5181. El pago del arancel art. 32 LCQ debe efectuarse en la cuenta única N° 762-019892/5, alias lastre.lomo.manera, CBU 0720762688000001989254 del Banco Santander SA a nombre de Cristina Nieberding (CUIT 20-10084634-4). La fallida queda intimada a cumplir con los siguientes recaudos: a) satisfacer dentro de las 48 hs. los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ; b) entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informar el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Quedan intimados los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Este edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires 26 de junio de 2026. Firma válida. Digitally signed by Juan Patricio Zemme.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Algañaraz Jesica Daiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64312, con fecha 3 de junio de 2026, se decretó la quiebra de JESICA DAIANA ALGAÑARAZ, DNI 34.416.717, con domicilio real calle Necochea N° 250, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 25 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052052705292. Dolores, 22 de junio de 2026. Dolores, 22 de junio de 2026. Petazzi María Victoria, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1399/2024 (IPP N° 03-03-002431-24) "Nuñez Gonzalez, Marcos Daniel Resistencia a la Autoridad en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NUÑEZ GONZALEZ MARCOS DANIEL, DNI 47011152, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Pringles N° 1248, loc. Ostende, te. 02254-414752, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de marzo de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extincion de la Accion Penal en la presente Causa N° 1399/2024 (IPP N° 03-03-002431-24) "Nuñez Gonzalez, Marcos Daniel Resistencia a la Autoridad en Ostende", correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Nuñez Gonzalez Marcos Daniel, argentino, con DNI N° 47.011.152, nacido el 29/9/2005, empleado, hijo de Marcos Nuñez y de Lilian Gonzalez Cabral, domicilio: Pringles 1248 de Ostende, por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del CP y arts. 530, 323 y conc. del CPP).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 SCJBA.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 08/04/2026, en los autos "Amaya María Victoria Elena s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-27331-2026 se ha decretado la Quiebra de la MARIA VICTORIA ELENA AMAYA con DNI 31301851, con domicilio en la calle 125 e/68 y 69 N° 1762 de la localidad de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 8 de marzo de 2027 fijándose los días lunes 31 de mayo de 2027 y lunes 28 de junio de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de junio de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Barcelo Mirta Noemi s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159066-, se ha decretado con fecha 8 de mayo de 2026, la quiebra de MIRTA NOEMI BARCELO, DNI 25145180, CUIL 27251451805-, con domicilio real en calle 118 N° 2318 depto. 2, B° Villa Elvira, La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Guido Valsecchi, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 221-5370394 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 19 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 3 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 2 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 18 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 4 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 29 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE LUIS ARAVENA, DNI 35404978, soltero, empleado, nacido el 26/8/1990 en Baradero, hijo de Veronica Fabiana Berman, con domicilio en calle Doliera y Echevarria de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 533-23-3, caratulada: "Aravena Jose Luis - Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2026. Informando la Actuaría que intentó en reiteradas oportunidades comunicarse al celular del causante resultando infructuosas y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aravena Jose Luis, para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-533-23-3 que se le sigue por el delito de Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf.arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Fdo Dr. Alejandro Lopez Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 533-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de junio de 2026. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FEDERICO LIONEL RUIZ PAL, apodado "Melli", de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de setiembre del año 1996, DNI N° 39.920.643, domiciliado en calle Somoza 820 de la ciudad de San Nicolás, soltero, desocupado, hijo de José Vicente Ruiz y de Sandra Luján Pal, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5570-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Lionel Ruiz Pal y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa 5570-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura en causa 5570-2021 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de Junio de 2026.- Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JISA CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, CUIT N° 30-70990571-2, en el cual ha sido designado síndico el estudio Tayar Barrios y Asociados, con domicilio en la calle Salguero 2286 3 A, Gral. San Martín, domicilio electrónico 20206469340@cce.notificaciones, tel. 1144355795, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 7 de septiembre de 2026 enviando la solicitud al correo electrónico concursojisa@gmail.com. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión - agrupando los documentos en un único archivo igual o menor a 5 mb, junto a la constancia de pago de arancel, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso JISA SA" Expte. N° 75358, con identificación del insinuante. Se hace saber que el pago del arancel correspondiente deberá acreditarse en la cuenta del Banco de Galicia y Buenos Aires.; N° 406420710613 a nombre de Marta Isabel Barrios; CUIT/CUIL 27-06471050-3; CBU 0070061030004064207138. El informe individual del síndico deberá presentarse el 20 de octubre de 2026 y el general el 3 de diciembre de 2026. Se designa el 15 de junio de 2027 a las 11 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el 23 de junio de 2027. Se libra el presente en los autos: "Jisa Constructora Emprendimientos Inmobiliarios SRL, s/Concurso Preventivo (Grande)" (N° 75358), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. General San Martín, junio de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

jul. 2 v jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ferrara, Ana Paula, sito en Av. Callao 635 piso 3, CABA, comunica por cinco días en conjunto en los autos: "Smart West Group SRL s/Concurso Preventivo (Expte. 9947/2026)", "Linking Roads SA s/Concurso Preventivo (Expte. 10058/2026)", "Budiño Daza, Mayra Micaela s/Concurso Preventivo (Expte. 9952/2026)", "Budiño Daza, Agustina Betsabe s/Concurso Preventivo (Expte. 10062/2026)", que SMART WEST GROUP SRL (CUIT 30-71727187-0), LINKING ROADS SA (CUIT 30-71174024-0), BUDIÑO DAZA MAYRA MICAELA (CUIT 27-35342192-7) y BUDIÑO DAZA AGUSTINA BETSABE (CUIT 27-37787893-6), se presentaron a concurso preventivo en fecha 18/05/2026, habiéndose decretado la apertura concursal con fecha 11/06/2026, en su condición de garantes de Expreso Ruta 21 SA, cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. Ha sido designada la Sindica Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio constituido en la calle Lavalle N° 1675 piso 5° Oficina "11" CABA. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2026 (art. 32 LCQ) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 0340206308206018100008 titularidad de Bergaglio Juan Ignacio. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, se fijaron para los días 27/10/26 y 29/12/26 respectivamente. Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 7/7/27 a las 12:00 hs en el juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 15 de julio de 2027 (art. 43 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 18 de junio de 2026.- Ana Paula Ferrara, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MILAGROS MOLINARI, DNI 47.307.842, de nacionalidad argentina, hija de Analia Zalazar y de Francisco Santos Molinari, nacida el 12 de junio del 2006 en Ingeniero Budge, con último domicilio informado en la calle Claudio de Alas N° 437 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-006308-25/00 caratulada "Molinari Milagros s/Lesiones Leves (RI 12.204)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de junio de 2026- Téngase presente el informe del Actuario que antecede. Dada la incomparecencia de la imputada, Milagros Molinari, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 29 de junio de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL VICTOR ALBE VIZCARRA, en la causa N° 6646-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.279.087, con últimos domicilios conocidos en la calle Beucheff 1836 de Grand Bourg o en la calle Santa Julia 2170 entre San Nicolás y Famaillá de la localidad de Del Viso, Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Vizgarra y de Mirta Beatriz Segovia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en calle 13, Intersección 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de LE GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD SRL (CUIT 30-66359944-1). La sindicatura designada es el Cdor. Juan Carlos Sanguineti (tel. 11-3306-9829), condomicilio en la calle 17 N° 1119 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el día 8 de julio de 2026 y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 5 de agosto de 2026. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de septiembre de 2026 y 8 de octubre de 2026, respectivamente. Líbrense edictos en la forma de estilo." La Plata, 23 de junio de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta sito en la calle 27 N° 600 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Meroni Ricardo Jorge y Otro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso de RICARDO JORGE MERONI, CUIT 20-24093991-7 y RICARDO A MERONI E HIJO SA, CUIT 33-70717687-9, ambos con domicilio en Comodoro Py, partido de Bragado, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Pablo Martín Gorosito, con domicilio constituido en calle 28 N° 460 de la ciudad de Mercedes - Bs. As. (Estudio Dr. Falabella, tels. 2324 420364 // 2392630531, email: estudiomoralejo@gmail.com). Se fijó hasta el día 18 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico sus pedidos de verificación; hasta el día 15 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 LCyQ. y 26 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 LCyQ. Mercedes (B), en la fecha de la firma digital. Marcelo Fabián Valle, Juez. Barletta Analía Veronica, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria Única, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Pezoa, Oscar Moises s/Cobro Ejecutivo" - Expte. 77249 cita al ejecutado OSCAR MOISES PEZOA, DNI 28.371.958 a fin de que

dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, junio de 2026.- Fdo. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Secretaría Única, con sede en la calle Belgrano N° 141 de esa ciudad, en los autos caratulados: "Arona Hugo Salvador c/Fernandez Vega Teresa s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. 63.656, procédase a citar a la demandada Sra. FERNÁNDEZ VEGA TERESA AMELIA por el término de 10 días, a efectos que se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y conds. del CPCC), Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Depto. Judicial de Dolores. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora sito en Camino Pte. J.D. Perón intersección Larroque de Banfield, en los autos "Redaelli, Emilio Hugo c/Kremer De Ello, Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga," expte. LZ-6942-2016 cita y emplaza por 10 días a herederos de CATALINA KREMER DE ELLO y de ANTONIO ELLO, a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LIS MARINA CONSTANCIO (DNI 95.486.923) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Humana Constancio Damaris Milagros s/Abrigo" (Expte. N° 21085), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 20596, caratulado "Campos Aquino Ambar Edith y Otros s/Abrigo", notifica al Sr. CAMPOS, HECTOR ESTEBAN, DNI N° 38.365.450, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 21 de mayo de 2026... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación al niño Aquino Aaron, Campos Aquino Ambar Edith, Aquino Bianca y Aquino Gael Mateo, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal. Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza".- Otro Si Digo: "Berazategui, 16 de junio de 2026... Atento lo solicitado, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al progenitor, habida cuenta del informe de RENAPER y de la CNE que acompaña el Ministerio Pupilar, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente a los fines de notificarle al Sr. Campos Hector Esteban la resolución de legalidad en fecha 21/05/2026 (arts. 34, 36, 145 y ctes del CPCC).- Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza".- Berazategui, 22 de junio de 2026. Zarate Walter Matias, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso y Administrativo N° 2 de La Plata, con domicilio sito en la calle 45 N° 924, piso 2 de la localidad de La Plata, en los autos caratulados: "Número: 86599 Carátula: Alonso Nestor Manuel y otros c/Caja de Retiro Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Pro s/Pretensión Restablecimiento o Reconoc. de Derechos - Previsión", cita y emplaza a los herederos del coactor Sr. SOSA, DOMINGO ANTONIO (DNI 13.180.686) a fin de que en el plazo de diez (10) días, concurran a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de ordenar el nombramiento de un defensor oficial para que los represente en el trámite del presente juicio (arts. 77 inc. 1°, CCA, Ley 12.008, texto según Ley 13.101; 43 y 53 inc. 5, 145, 146, 147, 341 y concs., CPCC). La Plata, 29 de junio de 2026. Lopez Mariano Martin Camilo, Juez.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón - Sede Ituzaingó, interinamente a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodriguez Cuzzani, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. César Hugo Santillán, la Dra. Gisele Victoria Maldonado y la Dra. Laura Vanina Barrios, sito en la calle Mitre 525, de la ciudad y partido de Morón, correo: juzfam1-it@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Patiño Celeste Abigail c/Patiño Federico Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Expte N° IZ-312-2026), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PATIÑO FEDERICO EZEQUIEL (DNI 33.180.743) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Secretaría, Morón, 29 de junio de 2026. Maldonado Gisele Victoria, Secretario.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Puan, Dra. Maria Julieta Martinez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Bertin, Santiago Roberto c/Olhasso De Durcudoy, Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17848-2026 - cita y emplaza a CATALINA OLHASO DE DURCUDOY y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Villa Durcudoy, pueblo de 17 de agosto, pdo. de Puan, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 6 Sección F manzana 14 parcela 8, partida inmobiliaria 085-8473, inscripto en el Número 35269 Folio 2150 del Año 1892 Serie B, (085-Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, fecha resultante del certificado de firma digital. Gonzalez Guillermina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita por el término de diez días a los herederos de JOSÉ MAXIMILIANO ZANIN, DNI M5.170.108 y de NELLY ELISA ZCENIN, DNI F2.737.890 (herederos de María Elisa Barros) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 31 N° 543 e/125 y 126 de la localidad de Berisso, Identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección M, Manzana. 64, Parcela 19a, Partida N° 29.873, Matrícula N° 11.135, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial. Firmado: Dr. Juan José Montolivo, Secretario. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LIS MARINA CONSTANCIO (DNI 95.486.923) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Humana Constancio Neymar Junior s/Abrigo" (Expte. N° 21084), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, en los autos "Fin del Mundo Interlogística SA c/La Providencia SCA y Otros y/o Suc s/Prescripción Adquisitiva Larga." Exp. N° MG-19170-2021 cita y emplaza a ALBERTO GELONCH, DNI 7591976 y a las firmas demandadas VÁSQUEZ Y COMPAÑÍA SCA. y MARCOS SABIA SAICIA, SACAI y a quien se crea con derechos al dominio de un terreno designado en el plano especial característica 74-255-1972, con Nom. catastral: Circ. IV, Sección H, Quinta 15 -, Parcela 2.- Partida inmobiliaria: 074-134164-6.- con una superficie total de 1572,38 metros cuadrados, Inscripción de dominio 94277 (074) del partido de Moreno; 2) un terreno designado en el plano especial característica 74-255-1972, Nom. catastral: Circ. IV, Sección H, Quinta 15 -, Parcela 3.- Partida inmobiliaria: 074-134165-4. con una superficie total de 1537,50 metros cuadrados.- Inscripción de dominio 94290 (074) del Partido de Moreno objeto de autos, y procédase atento al estado, a la citación por edictos de aquella a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" de Moreno para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Melella Melanie Ayelen, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3 de la ciudad de San Isidro cita a los herederos y/o sucesores de VIOLETA MATILDE PEREZ, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "Perez Violeta Matilde c/Alvarez Maria Soledad y Otros s/Nulidad Escritura Pública", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor. San Isidro, mayo de 2026. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 3 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Nicolini Florencia s/Usucapión" Expte. N° 14505, cita y emplaza por el término de diecisiete (17) días contados a partir de la última publicación del presente a ANA MARIA MAGDALENA RACEDO y OTAÑO o ANA MARIA M. RACEDO y OTAÑO, a los herederos de ALFREDO JULIO RACEDO, que son: sus hermanos María Judith Racedo y Otaño, Sara Juana del Corazón de María Racedo y Otaño, Alfonso Gregorio Racedo y Otaño, Emelina Teresa Isabel Racedo y Otaño, Esther de los Angeles Racedo y Otaño, Ana María Magdalena Racedo y Otaño, Eduardo Nicasio Racedo y Otaño y Enriqueta Susana Racedo y Otaño; sus sobrinos Ivan Leon Racedo y Mayer, Enrique Joaquin Racedo y Mayer, Margarita Racedo y Mayer y Eduardo Mauricio Racedo y Mayer, este último representado por Margarita Mayer de Racedo, en representación de su padre premuerto Enrique Juan José Racedo, hermano del causante; sus sobrinos Jorge Eduardo O'Farrell y Racedo, Susana María Paulina O'Farrell y Racedo, Marcelo O'Farrell y Racedo, Alfredo Domingo O'Farrell y Racedo y Julia Elena O'Farrell y Racedo, en representación de su madre pre muerta María Isabel Racedo de O'Farrell, hermana del causante; sus sobrinos María Rosa Antonia Villatte y Racedo, Martha María Florencia Villatte y Racedo, María Cristina Villatte y Racedo y Susana María Josefa Villatte y Racedo, en representación de su madre pre- muerta Desideria Margarita del Corazón de Jesús Racedo, hermana del causante y don Adolfo Gregorio Villatte, sobrino nieto del causante, en representación de su padre premuerto, Adolfo Villatte, hijo de Desideria Margarita del Corazón de Jesus Racedo de Villatte; y/o sus herederos y/o sucesores; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en la Comuna de Estación General Racedo, Provincia Entre Ríos, Departamento Diamante, Distrito Palmar, designada como Lote número quince (15) de la manzana N° 41, Plano de Mensura N° 41.856, Partida Inmobiliaria N° 03-127123/0, lindando Noreste: línea 1-2 al rumbo S 42° 00'E de 10,00m con posesión de Rubén Alberto Corona; al Sureste: línea 2-3 al rumbo S 48° 00'O de 30,00m con posesión de Rubén Alberto Corona; al Suroeste: línea 3-4 al rumbo N° 42° 00'O de 10,00m con calle pública N° 7; al Noroeste línea 4-1 al rumbo N 48° 00'E de 30,00m con posesión de Rubén Alberto Corona. Partida inmobiliaria N° 115211/2, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -arts. 329 y 669 incs. 2° y 3° del CPCC. Como recaudo transcribo la parte pertinente de la resolución que ordena la medida: "Diamante, 22 de abril de 2024. Atento a lo informado por la Actuaría precedentemente, y a fin de evitar futuros planteos de nulidad y/o solicitud de corrección de defectos de forma de tramitación del presente proceso, dispongo como medida para mejor proveer el cumplimiento de las siguientes medidas:... 3.- Ordenar citar por edictos a Eduardo Nicasio Racedo y Otaño - heredero de Alfredo Julio Racedo y Otaño-. 4.- Ordenar publicar nuevamente edictos citando a Ana María Magdalena Racedo y Otaño o Ana María M. Racedo y Otaño. 5.- Sin perjuicio que se autorizó la publicación de edictos en la "Gaceta de Paz", atento a los domicilios de los herederos de Alfredo Julio Racedo y Otaño, la publicación de edictos deberá realizarse en un diario nacional con circulación en la provincia de Buenos Aires, y/o en un diario provincial, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la mención expresa de la totalidad de los herederos identificados de los posibles titulares registrales.- Asimismo, la publicación de edictos ordenada precedentemente, se realizará de manera posterior al cumplimiento de los puntos 1 y 2 de la presente resolución. Notifíquese en la forma prevista en los arts. 1 y 4 del Reglamento de Notificaciones

Electrónicas (Ac. Gral. 15/18 STJER). Firmado digitalmente por: Manuel Alejandro Ré - Juez Civil y Comercial (A/C Desp.). Otra resolución: "Diamante, 17 de febrero de 2025. Proveyendo el escrito de fecha 04.12.2024: tener presente lo manifestado. A la prescindencia que interesa de la publicación de edictos que fuera dispuesta mediante resolución de fecha 22.04.2024 no ha lugar, sin perjuicio de ello, hágase saber que dicha publicación, podrá realizarse en un diario nacional con circulación en la provincia de Buenos Aires, y/o en un diario provincial, que sea de circulación en el último domicilio de los citados. Tener presente la documental que adjunta - cfr. archivo de fecha 05.12.2024. Atento el estado de autos, hágase saber lo dispuesto en el Acuerdo General N° 06/24 de fecha 06.05.2024, punto 3°, deberá la actora colocar cartelera indicativa en el inmueble objeto de litis cómo así también publicar edictos en la página web del Poder Judicial, ello a fin de a fin de garantizar mayor publicidad y transparencia de los actos procesales. Firmado digitalmente por: Manuel Alejandro Ré, Juez Civil y Comercial (A/C Desp.). Diamante, Secretaría, 28 de mayo de 2026. Maria Laura Grancelli, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Luciano D. Juarez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RODADOS INTEGRALES SA c/Chade Domingo Francisco y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 649/2010, se dispone que siendo que los herederos de DOMINGO FRANCISCO CHADE, DNI 22.899.853, no han comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes y se prosigue el juicio sin su representación. Rosario, 01/12/2025.- Firmado: Dra. María José Casas, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - Moreno. "Rubial Musacchio Agustina Abigail s/Abrigo". Expte. N° MG-7342-2026. Moreno. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño, lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, notifíquese a la Sra. MUSACCHIO DAIANA ALEJANDRA la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Silvia Monica Baez, Juez (PDS). Galati Maria Alejandra, Juez.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno sito en Asconapé 180, Moreno, en el marco de los autos "González Jenifer Florencia c/Avalos Franco David s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° MG-20520-2025, se lo notifica a AVALOS FRANCO DAVID, DNI N° 38.836.635, de las siguientes resoluciones: "Moreno, 2 de diciembre de 2025. Puntos I a IV) Téngase a la Sra. Gonzalez por presentada, parte, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico y procesal en el lugar indicado (art. 40 del CPCC).- Con los comprobantes acompañados, téngase por cumplido con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 8.480 y 13 de la Ley 6.716.- De las cuotas devengadas y no abonadas, intímase al demandado para que en el término de cinco días acredite encontrarse al día con la cuota alimentaria bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 645 del CPCC).- Punto V y VI) De la liquidación practicada, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 8 del CPCC).- Al punto VII) Autos y Vistos: Atento lo peticionado y el objeto de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado y ordenar trabar Embargo Preventivo sobre los haberes del demandado, por la suma de Pesos Un Millon Docientos Trece Mil Quineintos Diez con 19/100 centavos (\$1.213.510,19), lo que así Resuelvo. Regístrese. Notifíquese.- Al punto VIII) Téngase presente para su oportunidad.- Al punto X) Agréguese, téngase presente la prueba documental acompañada y córrase traslado a la contraria por el plazo de ley (art. 150 del CPCC) Notifíquese.- Al punto XII) A los fines solicitados hágase saber al peticionario que se procederá por Secretaría a la apertura de la respectiva cuenta por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Moreno, la que será realizada en forma electrónica.- A los puntos XIII y XIV) Pasen las presentes al Actuario a los fines de certificar lo peticionado por la parte.- Al punto XV) Concédase la autorización solicitada en los términos y con los alcances de lo normado por los arts. 113 a 115 de la Ley 51.77, t.o. dec. 2885/01.- Al punto XVI) Atento lo solicitado, dese cumplimiento con lo dispuesto por la Ac. 923/2018 y confíerese acceso MEV al usuario denunciado.- Fdo. Dra. Galati Maria Alejandra. Jueza". "Moreno, 26 de mayo de 2026.- Por recibido, téngase presente lo solicitado y atento lo dispuesto con fecha 12 de mayo de 2026 último párrafo y lo informado por el Actuario, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., notifíquese al Sr. Avalos Franco David mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno.- Fdo. Dra. Galati Maria Alejandra. Jueza". "Moreno, 8 de junio de 2026. Téngase presente lo solicitado y toda vez que los presentes han sido iniciados en pos del derecho alimentario de los jóvenes Avalos Tiziano Bastian y Avalos Logan Amadeo, extiéndase el beneficio de gratuidad a los fines de efectuar la notificación ordenada en autos mediante publicación de edictos (art. 78 y siguientes y 648 del CPCC). Fdo. Dra. Galati Maria Alejandra, Jueza". Moreno, junio de 2026. Salomon Dario Javier, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa N° J-5156 seguida Matias Emanuel Mendieta por los delitos de violación de domicilio, daño y amenazas simples reiteradas (II hechos), todos en concurso real entre sí, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a MATIAS EMANUEL MENDIETA (DNI N° 33.529.674, hijo de Marcela Estela Galvan y de Juan Carlos Mendieta, nacido el día 26 de marzo de 1988, con último domicilio en la calle Segundo Sombra 2261 de la localidad y partido de Ituzaingó), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Atento al tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta alguna por parte de la defensa con relación al paradero de su ahijado procesal, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Matias Emanuel Mendieta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el

plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaria, junio de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CRISTIAN SEBASTIAN NIZ (DNI 44.259.022, soltero, argentino, nacido el día 2 de julio de 2002 en Isidro Casanova -B-, hijo de Sebastian Olivera y de Romina María Mercedes Niz, domiciliado en calle Iguazú entre Matanza y Atuel de la Localidad de Marcos Paz -B-, changarín, instruido) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1033-2026 (11036) "Niz, Cristian Sebastian s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento y Hurto Simple Reiterado (2H) todo en concurso real en Marcos Paz (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-278-24, Interno N°3956 caratulada "Sotelo Angel Leonel s/Robo Simple" (art. 164 del CP) a Gladys Noemi Ibañez en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO ANGEL LEONEL, titular del DNI 41.281.262, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de febrero de 2026. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 5 del mes de noviembre del año 2025, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez". "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Sotelo Angel Leonel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 5 de noviembre del año 2025, por el delito de "robo" por el hecho ocurrido el día 6 de octubre del año 2020 en la ciudad de Dolores, a la pena única de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y el pago de costas procesales, la cual se encuentra firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde día 6 al día 9 de octubre del año 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 5 del mes de noviembre del año de 2029. Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 5 del mes de noviembre del año de 2033 y el día 5 del mes de noviembre del año de 2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sotelo Angel Leonel la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 3 de febrero de 2026.(Fdo.) Matías Facio Secretario". "Dolores, 4 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a los co-defensores particulares -Dres. Equiza José Arnaldo y Russell Flavio Gilberto y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Carli Federico Roman.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca Secretaria Única, en autos caratulados "Formigo Estefania Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 894274, con fecha 8 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de ESTEFANIA SOLEDAD FORMIGO, DNI 36.617.999, con domicilio real calle 83 N° 1236, San Lorenzo, partido La Plata, Pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs. a quien los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de septiembre de 2026, previo solicitud de turno celular 221-4817936/ 5085628, o en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificador equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Presentación del informe individual 01/10/2026 y el informe general 02/11/2026. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 1519-317-2024, caratulada "ANTUNEZ LAUTARO GASTON s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Amado Bondpland s/n Noblock 202 de la ciudad Santo Tomé, Gobernador Virasoro - Pcia. de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "...Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 1519-317-2024 "Antunez Lautaro Gaston s/Desobediencia", agréguese el dictamen fiscal precedente, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1519-317-2024 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Antunez Lautaro Gaston cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito

de "desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.- Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Ontivero Hernan Orlando s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-3869-2026, con fecha 5 de junio 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN ORLANDO ONTIVERO, DNI 38.545.785, CUIT 20-38545785-6, domicilio real calle 67 N° 2828, Los Hornos, partido La Plata, Pcia. de Bs.As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de octubre de 2026 e informe general el día 27 de noviembre de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a BENJAMIN ALEJANDRO MEDINA, DNI 45319449, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/11/2003, hijo de CÉSAR MIGUEL MEDINA y de VANESA KARINA LOWER, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 1072 del B° Saavedra, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-675-2026, IPP-IPP N° 16-00-010799-25/00, caratulada: "Medina Benjamin Alejandro -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de junio de 2026 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10/06/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Benjamin Alejandro Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-675-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-675-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de junio de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas en autos: - Sra. Andrea Irusta; Sra. Mara Rivadeneira en causa N° 21383 seguida a DUBOIS DANIEL ADRIAN por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de

publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria Dra. Verderame Monica Alejandra y Dra. Mendia Fernanda, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2026 se decretó la Quiebra del patrimonio del fallecido MODUGNO JUAN MIGUEL, DNI 4.845.726. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina DNI 26.429.002 con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 08/09/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: CBU 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea. Informe individual: 06/11/2026. Informe general 02/02/2027. Lomas de Zamora, junio de 2026. Albretch Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - ///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-6237-26 (N° interno 10078) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, caratulada "Merlo, Nestor Manuel s/Amenazas en Concurso Real con Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal, la notificación del Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado de autos constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a NESTOR MANUEL MERLO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. ufij15.lz@mpba.gov.ar y ufdp16.lz@mpba.gov.ar. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUCERO HECTOR ENRIQUE, poseedor del DNI 27070008; nacido el 21/02/1979 en Ingeniero Budge, hijo de Lucero Anibal y de Delia Isabel Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-6580-2500 (Registro Interno N° 11000), caratulada "Lucero Héctor s/Amenazas Simples". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MATIAS EMILIANO SMALDONE. "Smaldone Matias Emiliano/Encubrimiento en los términos del art. 277, inc. 1 3ro "B" del CP". Cito Resolución: "Cítese a Matias Emiliano Smaldone, DNI 34.377.403, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)".- Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 8 de septiembre de 2025 se ha declarado la Quiebra de BATTILANA, DIANA VANESA, DNI N° 30140137 habiendo sido designado Síndico la Cdra. María Graciela Natoli, con domicilio legal en calle 57 N° 632 piso 3° "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2026, pudiendo hacerlo en forma electrónica al domicilio consulpyano@hotmail.com, o solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 221-4817936/5085628. A su vez deberán otorgarle a la Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 08 de octubre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de junio de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN JONATAN AGUIRRE, DNI 41056999, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 27/05/1998, hijo de Pedro Aguirre y de Mercedes Alicia Martínez, con último domicilio conocido en calle La Paz 50, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-588-2026, IPP-IPP -16-00-000549-26/00, caratulada: "Aguirre Cristian Jonathan - Amenazas y Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de junio de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23/06/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22/06/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Jonatan Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-588-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-588-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 29 de junio de 2026. Martínez Sanjuan María Guillermina, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 11.06.2026 en los autos "Brogas SA s/Concurso Preventivo" Expte. N° 9592/2026 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de BROGAS SA, CUIT 30-51567617-8, inscripta con fecha 15/11/1967 bajo el N° 3368, Folio 35, del Libro 244 de contratos públicos, con domicilio en la calle Rafael Bielsa 249, CABA, hace saber que ha se designado como Sindicatura Clase "A" al Estudio Conti Apicella, con domicilio en Av. Del Libertador 270, 7° "A", CABA, tel. 11 4141-4187, email: estudiocontiapicella@gmail.com, y datos bancarios: Caja de Ahorros en Pesos con N° 4024350-7327-5, CBU 0070327530004024350755, alias fila.taxi.abaco, abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires SAU a nombre de Marcela Liliana Conti (CUIT 27132280644), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 14.08.2026; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 28.09.2026 y 01.12.2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 10.06.2027. Se deja constancia de que la verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto i) 3 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo. Publíquese el presente por cinco días. Buenos Aires, 25 de junio de 2026. Santiago Medina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PABLO SEBASTIAN COURREGES, CUIT N° 20-33859171-4, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 236 de la localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (tel. 0236-4367364/e-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fijase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 9:30 hs. Giecco María Paulina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Caceres Blanca Rosa c/Molina Isabel Dolores y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 6165/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.- Atento a lo manifestado y en virtud del beneficio para litigar sin gastos otorgado a la parte actora en fecha 10/02/25, déjese sin efecto la publicación de edictos a realizarse en diario de mayor circulación conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 23/12/25, la cual sí deberá realizarse en los términos que a continuación se dispone: Cítese al demandado FRANCO JUSTO ELOY y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). La publicación deberá ser diligenciada por la parte actora, facultándose a tales fines a la letrada Silvia Raquel Aydar, M.P. N° 6349; F: 845, y/o a la persona que esta designe.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: en fecha 27/11/2023 la Sra. Blanca Rosa Cáceres DNI N° 12.269.208 inicia acción de prescripción adquisitiva del inmueble identificado en el Plano de mensura N° 87979/23, con los siguientes datos: Ubicación: Padrón: 34228; Departamento: Capital; Barrio: Ciudadela; Calle General José María Paz; Número: 1834. Nomenclatura Catastral: C: I; S: 13; M: 40; Parc.: 20; Padrón: 34228; Matrícula Catastral: 11507. Nomenclatura Municipal: C: I; S: 13; M: 0400; Parc.: 220; Padrón: 34228; Padrón Municipal: 257591. Inscripción en el Registro Inmobiliario: Padrón: 34228. Titular: 1) 1. Molina, Isabel Dolores; LC 8.951.774 (11/22 %); 2. Juarez, Petrona Celina; LC 5.390.864 (2/22 %); 3. Juarez, Oscar Ernesto; LE 8.354.886 (2/22 %); 4. Juarez, Rafael Manuel; LE 3.495.754 (1/22 %); 5. Juarez, Juan Agustín; LE 3.505.163 (1/22 %); 6. Juarez, María Anaclea; LC 1.256.648 (1/22 %); 7. Juarez, Nelida Rosa; LC 1.256.635 (1/22 %); 8. Juarez, María Ercilia; LC 2.443.421

(1/22 %); 9. Juarez, Josefa de Jesus; LC 5.464.459 (1/22 %); 10. Juarez, Clara Elva; LC 9.891.522 (1/22 %). Letra: S; N° Matrícula: 11960. Compulsa de Superficie: Sup. s/Plano de Mensura: 331.4836m2 (polígono 1-2-3-4). Medidas: 1-2: 7.64m; 2-3: 43.38m; 3-4: 7.68m; 4-1: 43.15m; Linderos: Linda al Norte: Calle Gral. José María Paz; Al Este: Héctor Delfín Ahumada Checa; Al Sur: Pablo Dumas; Al Oeste: Noe Dante Medina.-. Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. Se encuentra facultada para diligenciar el presente edicto, la letrada Silvia Raquel Aydar, Matrícula Profesional N° 6349; F: 845, y/o a la persona que ésta designe. Salomon Pablo Alejandro.

jul. 3 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno - General Rodríguez con asiento en la Aristóbulo del Valle, Moreno, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta Juez Interino, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por LOPEZ FABIAN ALBERTO DNI 34.032.382 en los autos caratulados: "Lopez Fabian Alberto s/Materia a Categorizar "- Expte. MG 17629-2025. Moreno, 12 de febrero del año 2026. Ibarra Yoel Alejandro, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Lopez Thiago Valentin s/Cambio de Nombre", Expte. N° 8224-2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por GETTE MACARENA FERNANDA, DNI 41.238.076 en relación a su hijo LTV. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 29 de junio de 2026. Ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). Fdo.: Cornelli Miguel Angel, Juez". Cornelli Miguel Angel, Juez.

1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza hace saber que en autos "Gimenez Calibare Tobias Josue s/Cambio de Nombre" Expte. LM-50051-2025 por proveído de fecha 28/04/2026 se cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de GIMENEZ CALIBARE TOBIAS JOSUE (DNI 38.621.188) por Calibare Tobias Yosue pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Levy Malcolm, Secretario.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul cita a todos los que se consideren con derecho a que en el término de 15 días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por MARCELINA BUSSETTI (DNI 30.240.693), en el marco del expediente "Bussetti, Marcelina c/Bussetti, Lisandro Justó s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la Ley 18.248). Berlingieri Federico, Juez.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, con sede en la calle Jujuy y Colombia, San Justo, La Matanza, a cargo del Dr. Juan Jose Dore, Juez, conforme artículo 70 CCCN, cita por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. que publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses, para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley, del pedido de cambio de apellido de SOTOMAYOR DOMINGUEZ LUCIANO, titular del DNI 48.565.676, que tramita en autos "Sotomayor Dominguez Luciano s/Cambio de Nombre", número de expediente, LM-36580-2024, Juzgado de Familia N° 8, La Matanza, a los 10 días de junio de 2026. Navarro Florencia, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 10 de La Matanza, a cargo de la Dra. Di Napoli Mariela Mercedes, Juez, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, San Justo, en el marco de los autos caratulados "Chincha Alvarez Olivia Agostina s/Cambio de Nombre"- expte. LM-13846-2026, se pone en conocimiento el pedido de cambio de nombre solicitado por parte de la Sra. ALVAREZ GEREZ YÉSICA VANESA, DNI N° 42.452.822, a favor de su hija menor de edad Chincha Alvarez Olivia Agostina, DNI N° 55.640.446, suprimiendo el apellido paterno "Chincha" y conservando como único apellido el materno "Álvarez", dejándose constancia de que conforme lo dispuesto por V.S. en la providencia de fecha 28-05-2026, todo aquel que se oponga a que la niña Chincha Alvarez Olivia Agostina cambie su nombre, suprimiendo el apellido paterno, deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Raimondo Agustin Marcelo, Secretario.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 el Departamento Judicial de San Martín en autos caratulados: "Bonomo Cabrera Thiago s/Cambio de Nombre" (Expte. 87455), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por BONOMO CABRERA THIAGO, DNI 47.698.904, para que se presente dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. General San Martín, mayo de 2026. Osinalde Rosario, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 Nro. 280 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Enriquez Velasco Mateo Nicolas s/Cambio de Nombre" (Expte. N°45663),

a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Jueza de Familia, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de ENRIQUEZ VELASCO MATEO NICOLAS, DNI 48.308.360, por Velasco Mateo Nicolas. Mercedes, 4 de diciembre de 2025. MG (...). Atento lo dispuesto en el art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Yanina Andrea Bruni Barcala, Jueza de Familia. Patalagoity Paula Maria Rosa, Secretario.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lopez Bianca Denise s/Cambio de Nombre" Expte. 47146, hace saber que LOPEZ BIANCA DENISE, DNI N° 52.022.032, ha solicitado la supresión del apellido Lopez y su reemplazo por el de Videla. Mercedes, 28 de mayo de 2026. Patalagoity Paula Maria Rosa, Secretario.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a las personas interesadas respecto del pedido de cambio de nombre formulado por MARTIN ANDREA ROCIO, DNI 45870453 por el término de quince días conforme el auto que se transcribe a continuación: San Justo, en la fecha de la suscripción digital. A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Martin Andrea Rocio, cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas." Fdo. Magali Lovotti, Jueza. De Luca Maria Beatriz, Secretario.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez, Secretaría a cargo de los Dres. Ciriaco Acosta, Martín Ignacio Cimino y la Dra. Manuela Sanchotena, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en Bernardo de Irigoyen 1158, localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guzman Maria Noel c/Castro Osvaldo Leonardo s/Cambio de Nombre" (MG-3595-2026) que tramitan ante éste juzgado, resuelven hacer público tanto el inicio de las actuaciones como su objeto. "General Rodríguez, 20 de marzo de 2026. Sin perjuicio del traslado ordenado, conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas." Fdo.- Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia. Sueiro Loana Ariana, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 3

POR 1 DÍA - La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo CyC de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "Battaglia, Maria Magdalena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1829678)", hace saber a los sucesores de CARMEN REY GONZALEZ, que se ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Numero: 4. Río Tercero, 18/02/2026. Y Vistos: . Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. MARÍA MAGDALENA BATTAGLIA y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 120530110563; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al N° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral N°, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1984. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble descrito en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP ... Protocolícese y Hágase Saber." Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa, Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso, Prosecretaria Letrada.- Otra resolución: "Auto Número: 26. Río Tercero, 23/02/2026 ... Y Considerando ... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria peticionada y corregir el error en el punto 1) del resuelto, el que debe decir: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 1205030110056400; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al N° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral N° 1823322, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner..... Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa-Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso, Prosecretaria letrada.- (Ordenado para publicar en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días). Texto firma digitalmente por: Mariela Andrea Rosso, Prosecretario Letrado.

7° v. jul. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL GONZALEZ e IRENE PALMIRA DEL PORT ARBINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y

- acreedores RODRIGUEZ, FERNANDO ABEL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA SUSANA, DNI 14.499.321. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSARDO ALICIA LILIANA. Pergamino, junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: "Baigorria Marcos Gabriel s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 81298, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARCOS GABRIEL BAIGORRIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante NÉLIDA BEATRIZ CORIA. Pergamino, junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES AMANDA ZUNINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAGOBERTO BALTAZAR MELO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de junio de 2026.-
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMIREZ. Quilmes, en la fecha de la firma digital.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA DE VINCENZI. Ramallo, junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DECICCIA LORENA FABIANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N°1) Lanús (sito en 29 de septiembre N° 1890, Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA NÉLIDA, LC 3.680.242. Lanús, de junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEN VALENTÍN HANLEY. Arrecifes.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUPA, NOEMÍ JULIA RUSSO, JULIO CÉSAR LUPA y MARTA ISABEL ACOSTA. La Plata, 25 de junio de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARROZZA NORA LILIAN. La Plata, de mayo de 2026.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELI EVA DOMINGA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaria.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO BELLIDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.
jul. 1° v. jul. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LUCIA MORO. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA CHEUQUECOY. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO PABLO ANSELMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALMAZAN, DNI M 5.167.301. Quilmes, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE FARANNA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OMAR GALANT (DNI M 5.519.623). Azul, 23 de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZOLI RICARDO JOSE y TROIANI ADELA TERESA. Baradero, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA JUAN CARLOS. San Nicolás, 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBESA CARLOS OMAR, DNI M 5378683. Tres Arroyos, 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA ZABALA ZAPATA, y/o ALBERTA ZAPATA ZABALA y/o ALBERTA ZABALA, DNI F 4224023, En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 10 días del mes de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RAMON RODRIGUEZ. Baradero, 24 de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA NOEMI MILONE para que en el término de treinta días lo acrediten. Luis A. Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LUIS SUPPICICH. Ramallo, 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PEZZANA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS HAYDEE VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "MARINI VICTOR Clemente y Otros s/Sucesión", expte. 50926 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ y/o CARMEN FERNANDEZ CARAVALLA y LILIANA ALICIA MARINI. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ FERNANDEZ AVELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO CALCAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de junio de 2025. Pablo M. Priede Secretario. Firmado electrónicamente.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SEGOVIA. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEKENSTEIN, ESTER. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CABRERA (DNI 13.172.735). Azul, 23 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CLAUDINA CIGNARELLA, ARTURO FEIJÓO y ANDREA CLAUDIA FEIJÓO.

jul. 1º v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BIANCHI. Tandil.

jul. 2 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LILIAN MISSIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bahía Blanca, de junio de 2026."

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA MONTECINOS OSVALDO AMERICO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATARAZZO ANTONIO. Fecha 24/06/2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALIA RODOLFO RAMÓN y TORRES NORMA DOLORES. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 2 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO KREDER. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FILIBERTO TORTI. Pergamino, junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORES YOLANDA NELIDA. Pergamino, de junio de 2026. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Pergamino, de junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE RUBIO. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de DEL CANTO, ADELINA ESTER, DNI F4.567.684. Tres Arroyos, mayo de 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD JUANA ISA. General Conesa, 25 de junio de 2026. Bernhardt Enrique Francisco, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA TERESA. Maipú, de junio de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RICARDO RAMIREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD DORA DIEGUEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL ESTEBAN MORAN e IRMA JULIANA BAYER. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UCAR STELLA MARIS. Bahía Blanca, 29 de Junio de 2026, Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KELLER AMELIA ALICIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BENITO CLEMENTE CABRERA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Baradero, 19/06/2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRELIS. Arrecifes.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIGLIONI RITA ELISABET. Baradero, junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) -Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo los Dres. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martín Priede, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brunde Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 23836, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BRUNDE CARLOS. Lanús, julio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GERTRUDIS NOVAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1º de julio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MIGUEL LINO VALERO NAVARRO y/o ROQUE MIGUEL VALERO NAVARRO y/o ROQUE VALERO NAVARRO y/o MIGUEL VALERO NAVARRO y/o ROQUE VALERO y MARIA GUTIERREZ y/o MARIA GUTIERREZ VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA VIRGINIA HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO TIBURCIA. Morón, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA IRMA ESTHER MANSILLA. Morón, junio de 2026. Firmado por Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Silpitucla Aurora Lucila s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-14447-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LUCILA SILPITUCLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN RAVECCA y DIANA NELLA por el término de 30 días. San Isidro, 29 de junio de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 12 de San Isidro, a cargo del doctor Vieyra Mariano Luis, en el marco de los autos "Thomas Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. THOMAS JUAN CARLOS, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA ALFREDO JOSE por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERESA GONZALEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYLI DAVIES. San Isidro, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Almeida Ramon Timoteo e Irrazabal Dora s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-29091-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN TIMOTEO ALMEIDA y DORA IRRAZABAL. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única de Mercedes(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLAGIOVANNA JOSEFA ISIDORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO GREGORIO BUSTOS. San Isidro, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HECTOR OSVALDO OCHOA. Junin, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL BUSTAMANTE. San Isidro, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA INÉS MORO. Chacabuco, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ETHEL ALET. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO MARCHESINI y de HAYDEE YOLANDA DUPUY. Veinticinco de Mayo, 29 de junio de 2026. Expte. N° 35858.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini (Juez Subrogante), Secretaria a cargo de la Dr. Daghero Luis Agustín, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de en autos caratulados: "LAGUZZI IRMA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 3573-2026, que tramitan ante este juzgado. Junín, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DOMINGA MURRAY. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de Junín (BA), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE FELICIDAD DIEZ. Junín (B), junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA NELIDA STREITENBERGER (DNI F 03.677.597).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA OFELIA TREJO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA EDITH DOMEQC. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ARTURO JESUS, DNI 93.610.839, nacido el 01/01/1947. Lanús, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO TURCONI. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALBORNOZ. Navarro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de VICTORIA BAUTISTA. Morón, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salvá, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, planta baja, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rodríguez, Santos Ramon s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 2441), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS RAMON RODRIGUEZ, DNI 5.858.493. Quilmes, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AQUINO SOLEDAD ALEJANDRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ FULCCO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA LOMBARDO y MIGUEL DOMINGUEZ LUNA. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos caratulados: "Bonito, Enrique y Piccinin, Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 50960-26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONITO, DNI M01.181.875, y MARIA PICCININ, DNI 93.233.400. Chascomús, junio 29 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ABEL MARCELO y Don PABLO OMAR MARCELO. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA DEL PILAR AGUIAR (CI 2119519) para que comparezca a hacer valer sus derechos, como así también a quien tuviera noticias de su paradero, a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE FERRARI. La Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NOEMI CARMEN MUÑOZ, con DNI 10286251. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAPPALARDO GUILLERMO RODOLFO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata,... Monte, en la fecha de la firma digital... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de don RAMON DEL CARMEN TEBES, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del CPCC)..." Fdo. Marisa Luján Preves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO HOLZMAN. La Plata, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVANGELISTA ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 22 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOLZI, EZEQUIEL OSCAR ABEL. Saladillo, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ANA MARIA DIAZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIDOS MARIA ESTER. Carlos Casares, 25 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD GARCIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE ALBERTO MORILLO (DNI N° M4.444.161) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7693-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO OSVALDO ROBERTO, DNI M 6612365. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16360-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADY ERICA y/o ERIKA MADY, DNI F 6129993. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ LUIS (DNI N° 5.084.449). Mar del Plata, 29 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el expediente número MP-18800-2026, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ ZACCONI, DNI F 6.655.020, para que, dentro de dicho plazo, se presenten y lo acrediten. Mar del Plata, junio de 2026 por la Dra. Rondinella, Virna Silvana, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE FAURA. San Isidro, de junio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIVA, ELSA FELISA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA CATALINA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA NOCERINO y ARMANDO EDUARDO SCOPPA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO JORGE y ALICIA CAROLINA DEL CAMPO. San Isidro, 26 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL FAVA. San Isidro, de junio de 2026. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOURDES ELVIRA, DNI 10.664.417. Carlos Casares, 25 de junio de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANABELLA EDITH BORSANI, DNI 12.119.197, a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 26 de junio de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA LILIANA LEON. Carlos Casares, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo en condición de Juez Suplente, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos De Los Mozos Mauricio s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 103415, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO DE LOS MOZOS. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ FLORES. Avellaneda. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA LUNA, DNI 11.294.835 (art. 734, CPCC; art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIÓMEDES MALDONADO FARIÑA. La Plata, 30 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BARELLO y OLGA CRISTINA GAYTAN. San Isidro, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA TOLOSA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNES JOAQUIN DNI 5.448.090. Guaminí, de 29 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, BLANCA.- Carhué, 26 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO ALTRAN DNI N° 11.660.141. Quilmes, de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barros Carlos y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 56.829", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVONA OSSES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE ASARO (DNI, 93427482), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Quilmes, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA NORMA ISABEL. Morón, en la fecha y hora de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NESTOR OMAR BARRAGAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELVIRA RODA. San Isidro, 30 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes en los autos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUÑOZ DNI 14.763.046, para que dentro del mencionado plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGEL RIZZUTO. San Isidro, 30 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MATEOS y LIDIA GLADYS GEROLIMON. San Isidro, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OTEGUI, IRMA MARIA LUJAN por el término de treinta días. San Isidro, 29 de junio de 2026. Paladin Gabriela A. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICANOR RAMON CAÑA, DNI M 005238349.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON SANTIAGO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESTRELLA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA (DNI N° 5.308.808) y de NELIDA BEATRIZ ALSINA (DNI N° 5.085.857). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA HAYDEE DELGADO (DNI F N° 6.038.320). Mar del Plata, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARIBALDI ALFREDO MARIO, DNI 4864056. Morón,

en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, en los autos caratulados "Fernández, Juan Manuel S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-10547-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERNÁNDEZ. Morón, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GARRO LUIS y GIAMBATTISTA MARIA ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alvarez María Rogelia s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-21828-2026-SM-21828-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROGELIA ALVAREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Figueroa María Marciana s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22713-2026-SM-22713-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCIANA FIGUEROA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 29 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única localidad San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante: HERRERA AGUSTINA y JIMENEZ BENJAMIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RAFAEL OSCAR LUJAN. Gral. San Martín, 29 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR SAUCO. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARTA TOFALETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAREDES JUSTO JUAN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAL LILIANA BEATRIZ. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORONEL MARIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DEL CARMEN BUSQUETS y WALTER HECTOR BUSQUETS. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO OMAR ARECHABALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SPENA BEATRIZ OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBERTO BAUTISTA IVALDI. Mercedes, 22 de abril de 2026. Baldassini Pablo Alejandro, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALFONSO BEVACQUA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA PUENTE SANCHEZ DE BUSTAMANTE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante CERINO VILMA SERAFINA -DNI nro. 5.137.891- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29/06/26.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUFRE MONICA BEATRIZ y ARCE ROBERTO CARMELO. Necochea, junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ OYOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PIANO ROSA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de VILLANUEVA CAZORLA ISABEL MERCEDES, DNI 11.461.779.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA LAHITTE, titular del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD número 4.084.571. Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CIFUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de GARCÍA UBALDINA ABDONA, DNI 3.489.216. Quilmes, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO, LUCIANA PLACIDA, DNI 3.326.294. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTINA ANA FONTANA, DNI F 6223978, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fontana Agustina Ana s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-31659-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO EDUARDO SCHWINDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL MATIAS. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PASCUZZO ELBA AMANDA. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JACIUK GREGORIO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VAZQUEZ MOSQUERA MANUEL. Gral. San Martín, 30 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PAZ PATRICIA ALEJANDRA. Gral. San Martín, 30 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIA AURORA. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOHN RECALDE PABLO MIGUEL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATIÑO RAQUEL ALICIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 30 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, VICTOR HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VICENTE RAMOGNINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMOEDO FERMIN Y FERREIRA FERREIRA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 30 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO JOSE LUIS. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROSO ANA. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARMANDO REA, DNI 7203049. Moreno, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL ACOSTA. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZO ALFREDO DAMIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ADELINA GIUSSANI y JUAN ALBERTO PUERTAS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ VALICENTI, DNI F 04.887.037. Bolívar, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENZA SILVIO RUBEN. y ROVERA MARÍA CRISTINA. La Plata, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EUGENIO CALVAR COSTA. San Isidro, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ASANO a fin de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GUZMAN. En la ciudad de La Plata, 30 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDREASSI AUGUSTO ENRIQUE. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA AMELIA LENCINA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Kalleso Pedersen Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112616, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALLESO PEDERSEN MIGUEL y LARSEN NORA NOEMI. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "TORRES HORACIO DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. N° 105967", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Amadeo Olga Noemi y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112619, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO OLGA NOEMI y D'ELMAR ROBERTO RENE. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORA OSVALDO FRANCISCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAAVEDRA ROBERTO. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VANDERSTICHEL CLAUDINA ANNICK, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten (art. 2340 CCyC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO SAMAJA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA FIDELA MENDOZA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ARMINDO JEREZ. Morón, 15 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS MANCINELLO. Mercedes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ BORIS ARNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILA NAHUEL. Mercedes, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO PORFIRI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALERA ANA VICTORIA. Expediente 76646, carátula "Escalera Ana Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" Dolores, 30 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RONCHI ELSA NOEMI, DNI F 986.982. 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CHIOFALO. Junín, 22/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VICTORINO OLEGARIO AGUIRRE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OMAR PIACENZA. Lobería, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAÚL ORIEL ROMERO y DAMIANA SILVA. Quilmes, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TORRES HECTOR OMAR. Morón, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRASSIA LUIS MARIA (DNI M 5247271). Azul, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quilmes Nro. 9, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Campodonico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VIVIANA JANICA. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROVATO NELIDA BEATRIZ (DNI 17.459.350). Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRER FERNANDO y Doña NADAL TERESA. General San

Martín, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTABURUAGA CARLOS ALBERTO (DNI M 8372402). Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLETTA CARMELO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANI CARLOS RAUL de la Parte Cste. localidad de Quilmes, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO FRANZESE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de acreedores de CARRIZO MARÍA MICAELA. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATTERSON STELLA MARIS. Gral. San Martín, junio de 2026. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JOSE MUSI. San Martín, 25 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELIZ MIGUEL ORLANDO y JUAREZ MARIA BERNABELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASADO ROBERTO ALFREDO, DNI M N° 5.368.267 y de BETTY NELLY LARRAMENDY, DNI F N° 3.599.902, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Casado Roberto Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 130.563, Mar del Plata, junio de 2026. Bessone Nancy Micaela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Etchezuri Humberto Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEZURI HUMBERTO HUGO, DNI M 5304782, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CANDIDA NARIO (DNI 2.921.203). Mar del Plata, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PICASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GANZERO, DNI N° 16.597.879. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JOSE DE BONIS. San Nicolás, fecha que surge del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EGGG ALICIA INÉS. San Nicolás, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ALBERTO HUGO. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MIRIAM GLADYS. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEONARDO JOSÉ LOZA. Mar del Tuyú, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, con domicilio en José Indart 2147 San Justo cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Causante INSAURRALDE HECTOR AGUSTIN DNI 11.304.509 para que dentro del plazo de treinta días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Carátula: Insaurrealde Hector Agustin s/Sucesión Ab-Intestato",

Expte. Nº LM-19029-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANGEL MASSELLO a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DARIO BOYER (DNI 14.603.001). Quilmes, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA AURORA CALLEJA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES. Lomas de Zamora, 24/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY RICARDO HORACIO, DNI 14.484.479. General La Madrid, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORZISI ADRIAN OSVALDO. Lomas de Zamora, 25 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CANTALICIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MOIRA SILVIA PAMIERI, HERMINDA STORANI y HAYDEE ANGELA STORANI. Lomas de Zamora, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, sito en la calle Alvear Nº 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aldao Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 22979, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALDAO, a fin de hacer valer sus derechos. Quilmes, 21 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO JOSE BEZZANA y NELLY BLANCA TOMASONE. Quilmes, 30 de junio de 2026. Dra. María Victoria Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATORE ALICIA SUSANA. Quilmes, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes quienes en vida fueron Don RAMOS ERASMO ARMANDO, DNI 1746287, y Doña SOLIS ROSA DEL CARMEN, DNI 1746452, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCO SALVADOR. Quilmes, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS LOSADA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALEJANDRO NISI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZAMENDI MARIA DEL CARMEN (LC 2731731). Azul, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON GIMENEZ. Tandil, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LIBERTAD ESPADA. Tandil, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO AQUILANO. Tandil, 29 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS SORIANO. Tandil, 29 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROMAN.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANGEL TELESCO. Tandil, 12 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MIGUEL DI VIESTI DNI 93.225.185.- Lomas de Zamora, 31 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CIFUENTES GABRIEL HORACIO. Gral. San Martín, 30 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2. San Martín. Gral. San Martín, 30 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2- San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDGARDO IRUMBERRI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Guarino Antimo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-19600-2026 -SM-19600-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTIMO GUARINO e HILDA CORDOBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GLADYS JORGELINA PETROSINO. Gral. San Martín, 30 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. Nº 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMADEO RICARDO CARRICABURU, DNI 5.391.879.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ARIAS PAULINA ROSA y Don LOPEZ OSCAR RAMÓN. Gral. San Martín, 30 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA VIOLA CESAR FERRUCCIO y de MACHADO IRMA RENEE. Gral. San Martín, junio de 2026. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN RAMÓN BARRERA, DNI 8022542.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN RAMÓN BARRERA, DNI 8.022.542.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA OSVALDO ANTONIO. Conste. Campana, junio de 2026. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIA CASTILLO y CARMELO FRUTOS MEDINA.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de don/doña HAYDEE BATTAGLIN, a cuyo fin procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC, modificado por el art. 2340 del CCyCN) Galdos Daniela, Juez, Juzgado Civil y Comercial 4, Departamento Judicial Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VOICI LAURA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA TEGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Tolosa Jacinto Felipe y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FELIPE TOLOSA, DNI

5.279.451 y LORIA BEATRIZ CAMINO, DNI F 4.272.043 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA LEONARDA SAGASTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA BLANCA STEMPELET, DNI F 3814658.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLOSI VIRGINIA MARTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GIACONE RUBEN HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA JOSE DALMASIO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARINO MIRIAM SUSANA, titular de documento nacional de identidad N° DNI 13.957.175, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 20 de abril de 2026. Daniel Oscar Palazzo. Juez.

POR 1 DÍA - Autos caratulados: "Ortiz, Antonia -por Sucesorio Testamentario". En los autos caratulados: "Ortiz, Antonia - por Sucesorio Testamentario", Exp.-929050/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz-Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de mayor circulación comercial de la provincia de Buenos Aires (art. 723 del CPCC de la provincia de Salta), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora ANTONIA ORTIZ, DNI N° 4.666.987, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que el presente edicto ha sido firmada digitalmente, en el marco de la Ley de Firma Digital 25506 y Ley Provincial de Salta, por la señora Secretaria Dra. María Florencia Guerrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUIOLA OLGA BLANCA.- La Plata, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO DAVIN. Lincoln, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCRIBANO DANIEL ALBERTO en Expediente: 50517 - 26, "Scribano Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AQUINO. Avellaneda, en el día de su firma digital

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIOS HECTOR ALBERTO, DNI N° 4241751 e IGLESIAS MABEL, DNI N° 2.477.882, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procédase a la publicación del presente por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, 29 de junio de 2026

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA GLOTILDE GUTIERREZ. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTONIO CARREA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (22 de junio de 2026). Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO JOSÉ MARTINO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de doña ELSA MARIA VELASCO. Junín 24, de junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OSCAR MUIÑOS. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TORRUELLA. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 3 de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR FRANCISCO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). El presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de entradas (MEV: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO LUIS ROMERO. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SILLS INES ELENA. Mercedes (B), junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPANDEGUY OSCAR ROLANDO, DNI. 4.881.346.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BITSCH HECTOR JORGE, DNI 10.652.945.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ EDITH DOMINGA. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE DAMARI TORELLA. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIANNONI PEDRO RAUL. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGDALENA JOSEFA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIA ARGANA IRIGOITY. Coronel Suárez, 23 de junio de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRIMALDI CARLOS RAUL, DNI 11.129.516, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procédase a la publicación del presente por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, 29 de junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MONICA DANIELA CHAVEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO AGUILERA y ETELVINA EMILIA TRABE. Arrecifes.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FOLMER. Arrecifes.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA SEIP. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSARO MARIO MIRT (DNI M 5354917). Azul, junio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVACQUA MATILDE FELISA (DNI F 859748). Azul, junio 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EULALIA ROSINDA STROLOGO. Ramallo, mayo de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80

“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Vínculos”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“Arroba San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.
“Noroeste”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025

Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: enero, agosto.
- N° 2: febrero, septiembre.
- N° 3: marzo, octubre.
- N° 4: abril, noviembre.
- N° 5: mayo, diciembre.
- N° 6: junio.
- N° 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- N° 2: 16 al 31 de enero, 1° al 15 de octubre.
- N° 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- N° 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
- N° 5: 16 al 30 de noviembre.
- N° 6: 1° al 15 de diciembre.
- N° 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- N° 8: 1° al 15 de julio.
- N° 9: 16 al 31 de julio
- N° 10: 1° al 15 de agosto.
- N° 11: 16 al 31 de agosto.
- N° 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- N° 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- N° 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- N° 1: enero, marzo, mayo.
- N° 2: febrero, abril, junio.
- N° 3: julio, septiembre, noviembre.
- N° 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- N° 1: del 21 al último día de todos los meses.
- N° 2: del 1° al 10 de todos los meses.
- N° 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- N° 1: meses impares del año.
- N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- N° 1: meses impares del año.
- N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
- Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
- Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.
- Nº 7: 2da. de febrero.
- Nº 8: 1ra. de marzo.
- Nº 9: 2da. de marzo.
- Nº 10: 1ra. de abril.
- Nº 11: 2da. de abril.
- Nº 12: 1ra. de mayo.
- Nº 13: 2da. de mayo.
- Nº 14: 1ra. de junio.
- Nº 16: 2da. de junio.
- Nº 17: 1ra. de julio.
- Nº 18: 2da. de julio.
- Nº 19: 1ra. de agosto.
- Nº 20: 2da. de agosto.
- Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
